

**ACTA 20/2015**

**SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 24-09-2015**

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecinueve horas y dos minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- Benjamí Soler Palomares (Compromís)

Compromís :

- Cintia Alavés Cañada
- David Ramírez Navarro

EUPV :

- Raquel Pérez Antón
- Martín Gil Garganta

PDC:

- M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas
- Adriana Paredes Mínguez

Centre Moderat:

- David Alavés Lledó

PP :

- Juan José Berenguer Alcobendas
- Lourdes Llopis Soto
- Alejandro Collado Giner
- Marisa Navarro Pérez
- M<sup>a</sup> del Carmen Alemañ Lledó
- Adolfo Lorenzo Gomisç
- Rafael Galvañ Urios

PSOE :

- José Ramón Varó Reig
- María de los Ángeles Jiménez Belmar
- Pere Lluís Gomis Pérez

C's :

- Julio Oca Enríquez
- Lorena Baeza Carratalá
- María Sánchez Sánchez

Interventora :

- María Dolores Sánchez Pozo

Secretario General:

- Carlos del Nero Lloret

Toma la palabra **M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas (PDC)**, para indicar lo siguiente:

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal de fecha 31 de julio de 2014, por unanimidad de todos los grupos políticos municipales, se procede a continuación a guardar un minuto de silencio por las mujeres fallecidas, víctimas de la violencia de género desde el último Pleno hasta hoy: Marina de 45 años ( Castelldefels, Barcelona); Marina de 26 años (Cuenca); Divina de 46 años (Vigo, Pontevedra); Fuensanta de 42 años (Valencia).

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

### **ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación acta 19/2015 de 03-09-2015.
2. Dar cuenta Resoluciones de la Alcaldía (2151-2015 a 2300-2015), Resoluciones de la Alcaldía en materia de tráfico (066-15 a 080-15), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.
- 3.- GOBIERNO INTERIOR. Ratificación Decreto nº 2069-15, de 11-08-15, sobre designación de municipios representantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante.
- 4.- ECONOMÍA. Modificación de crédito nº 9/2015.
- 5.- ECONOMÍA. Dar cuenta informe de Intervención sobre morosidad y periodo medio de pago, 2º trimestre 2015.

6.- ECONOMÍA. Dar cuenta informe de Intervención sobre ejecución 2º trimestre 2015 (LOEP).

7.- CONTRATACIÓN. Solicitud de inclusión de inversiones al amparo de la convocatoria para el Plan Provincial de Ahorro Energético ANUALIDAD 2016. Expte 124-1096/2015.

8.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (9422, de 27-08-15) en defensa del mantenimiento del trasvase Tajo-Segura.

9.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 9706, 07-09-15) para reprobar al diputado Vicent Marzà de la Coalició Compromís por sus declaraciones en la emisora Radio Terra.

10.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 9707, 07-09-15) en defensa del distrito único para la elección del Centro Escolar en toda la Comunidad Valenciana.

11.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 9832, 09-09-15) para la defensa del Estado de Derecho y la cohesión de España.

12.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE 9981, 14-09-15) para garantizar la gratuidad de los libros de texto en la educación obligatoria.

13.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE 9984, 14-09-15) para la defensa del trasvase Tajo-Segura.

14.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE 9988, 14-09-15) relativa a la crisis migratoria y la situación de los refugiados que llegan a Europa.

15.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 10042, de 15-09-15) para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado.

16.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 10044, de 15-09-15) relativa a la subvención de libros de texto.

17.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal C's (RGE 10136, de 17-09-15) para promover un Pacto Autonómico por la Educación con el objetivo de introducir un modelo plurilingüe en los colegios públicos de la Comunitat Valenciana.

18.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

19.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

### **1. Aprobación acta 19/2015 de 03-09-2015.**

**María Jiménez Belmar (PSOE)** solicita la palabra para indicar que en la página 8 del borrador del acta de la sesión plenaria, párrafo 9, en lugar de lo que dice:

*“María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) dice que el 7 de julio salió en prensa el problema del correo en determinadas zonas del municipio y se sugirió una moratoria en su aplicación y la posibilidad de ofrecer suelo o dotaciones. Pregunta si hay avances en este tema desde finales de agosto.”*

Debe decir:

*“María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) dice que el 7 de julio el PSOE denunció en prensa el problema del correo en determinadas zonas del municipio y sugirió una moratoria en su aplicación y la posibilidad de ofrecer suelo o dotaciones. Pregunta si hay avances en este tema desde finales de agosto.”*

Igualmente señala que no consta la pregunta que realizó sobre la Escuela Oficial de Idiomas y la respuesta dada por el Concejal de Educación, por lo que deben incorporarse en el acta en el siguiente sentido:

*“María Jiménez Belmar (PSOE) interviene para preguntar por la Escuela Oficial de Idiomas en la que sólo tenían derecho a dos cursos de inglés y se eligieron los cursos que continuaban al año anterior, pero observa que los repetidores no pueden volver a recibir este curso en este municipio y pregunta por las posibles soluciones. También desea conocer la solución a las carencias de las aulas del año pasado.*

*Martín Gil Garganta (EUPV) dice que habló con la dirección de la Escuela Oficial de Idiomas y se le aclaró que para este curso no se podía dotar de otro curso más y se estudiará para el año que viene. En cuanto al estado de las aulas se está estudiando la posibilidad de trasladarlo a un Centro de Secundaria que posea mejor características.”*

Se aprueba por unanimidad el acta 19/2015, de 03-09-15, incluyendo las anteriores rectificaciones.

## **2. Dar cuenta Resoluciones de la Alcaldía (2151-2015 a 2300-2015), Resoluciones de la Alcaldía en materia de tráfico (066-15 a 080-15), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.**

Los concejales asistentes quedan enterados de las resoluciones de Alcaldía que han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.

## **3.- GOBIERNO INTERIOR. Ratificación Decreto nº 2069-15, de 11-08-15, sobre designación de municipios representantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante.**

El Ayuntamiento Pleno ratifica, por unanimidad, el Decreto nº 2069-15, de fecha 11-08-15, del siguiente tenor literal:

### **“DECRETO**

Asunto: Designación representantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante.

De conformidad con la Orden EHA/2386/2007, de 26 de julio, del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se determina el procedimiento de designación de los representantes de las entidades locales, y en relación con el oficio de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Alicante de 21 de julio de 2015 (RGE nº 8216, de 21-07-15) sobre renovación de los representantes de las entidades locales en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante, y por razones de urgencia, DISPONGO:

**PRIMERO.-** Designar a tales efectos a los siguientes municipios:

- 1.- SAN VICENTE DEL RASPEIG
- 2.- SANT JOAN D'ALACANT
- 3.- EL CAMPELLO

**SEGUNDO.-** Comunicar lo acordado a la Presidencia del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante.

**TERCERO.** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en su próxima sesión, a efectos de su ratificación.”

#### **4.- ECONOMÍA. Modificación de crédito nº 9/2015.**

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

“D. Benjamí Soler Palomares ,Alcalde del Ayuntamiento de El Campello, al Pleno de la Corporación, **EXPONE:**

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al distintas áreas de gasto sin que afecten a créditos de personal y por importe total de 185.500,00 €.

Visto el informe de la Intervención Municipal sobre el expediente de transferencia de crédito 09/2015.

**CONSIDERANDO** La aprobación del expediente corresponde al Pleno, según establece el art. 40 del RD 500/1990, puesto que la transferencia afecta a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes a distintas Áreas de Gasto, sin afectar a créditos de personal, por lo que la misma debe llevarse a cabo por el Pleno, siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

En consecuencia, **AL PLENO** de este Ayuntamiento se **PROPONE** la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar la transferencia de crédito según se propone en el cuadro adjunto anexo 1, por un importe total de **185.500,00 €**, siendo el total de las altas de crédito igual a las bajas.

**SEGUNDO.-** Exponer al público el expediente de modificación de créditos nº 09-2015

durante 15 días mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.-** Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.”

**El Alcalde** explica que la motivación de la modificación es el estar actuando con Presupuesto prorrogado de 2014 que no está adaptado a la realidad y cree necesario dotar determinadas partidas que estaban agotadas y por ello pide el apoyo a esta propuesta.

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** señala que apoyará la propuesta, entendiendo los argumentos dados por el equipo de gobierno y haciendo un ejercicio de responsabilidad.

**Julio Oca Enríquez (C's)** dice que cambiará el voto dado en Comisión Informativa y por responsabilidad con el equipo de gobierno, votarán a favor, recordando que consideran partidas necesarias las de turismo, mantenimiento de juegos y discapacitados físicos y psíquicos, además de que las cuentas proceden del anterior equipo de gobierno.

**El Alcalde** expone que se trata de dinero no utilizado durante el verano, que si no se gasta irá a remanente.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 19 votos a favor (3 Compromís, 2 PDC, 1 Centre Moderat, 3 PSOE, 7 PP y 3 C's) y 2 votos en contra (EUPV).**

## **5.- ECONOMÍA. Dar cuenta informe de Intervención sobre morosidad y periodo medio de pago, 2º trimestre 2015.**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del Informe de Intervención sobre cumplimiento obligación trimestral remisión de datos periodo medio de pago y morosidad, 2º trimestre 2015, del siguiente tenor literal:

### **“I. NORMATIVA APLICABLE:**

- Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones

comerciales.

## **II. ANTECEDENTES**

Resultando que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF), regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las AAPP, y para ello resulta clave la rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

La importancia de este principio ha llevado al legislador a establecer en el art. 6 LOESPYSF la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo, y garantizar la coherencia de las normas y procedimientos contables, así como la integridad de los sistemas de recopilación y tratamiento de datos.

Considerando que el desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo de LOESPYSF, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y AAPP, a través de la Orden HAP/2105/2012 y en concreto sobre las obligaciones trimestrales de suministro de información, se ha recogido en su art. 16.

Resultando que el art. 4 de la Orden HAP/2015/2012, impone la centralización del cumplimiento de la obligación de remisión y recepción de información “ en las Corporaciones Locales, la Intervención o unidad que ejerza sus funciones”.

Por todo lo anterior y fundamentos de derecho descritos como antecedentes se emite el siguiente

## **III. INFORME:**

El art. 4.2 de la LOEPSFS define la sostenibilidad financiera como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

El art. 5 RD 635/2014 entiende como límite de plazo para evitar la deuda comercial los treinta días posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración. En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro administrativo, se tomará la fecha de recepción de la factura.

El art. 27.6 LOEPSF ordena a las AAPP hacer público su PMP a los proveedores como desarrollo del principio de transparencia.

Esta instrumentación del principio de transparencia se realiza por dos vías:

La primera, mediante la remisión al Ministerio de Hacienda Y AAP.P.El art. 6.2 del RD 635/2014 dispone que las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente



información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, de acuerdo con el art. 16.8 de la Orden al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores trimestral, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago trimestral, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio trimestral de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.

La segunda, mediante la publicación de la morosidad comercial. La D.ad 1º de la Ley orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de deuda coemrcial en el sector público señala que transcurrido un mes desde la entrada en vigor de esta ley todas las Administraciones Públicas y sus entidades y organismos vinculados o dependientes publicarán en su portal web su periodo medio de pago a proveedores e incluirán en su plan de tesorería inmediatamente posterior a dicha publicación las medidas de reducción de su periodo medio de pago a proveedores para cumplir con el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

De conformidad con lo regulado en el art. 4 de la Ley 2/2012 LOEPSF, la Intervención Municipal ha cumplido su obligación de remisión de información sobre el PMP y Morosidad del segundo trimestre 2015, en tiempo y forma, de conformidad con los modelos requerido por el Ministerio de Hacienda y AAPP a través de la plataforma telemática habilitada en la Oficina virtual de las Entidades Locales, <https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/Morosidad/incorporándose> a este expediente, justificante de la remisión de ambos informes.

Por otro lado, también se ha cumplido con la obligación de publicación en la página web a través de la siguiente dirección \\servfondos\archiweb\EconomicoFinanciera\Otros Informes\MOROSIDAD Y PMP\2015\2º TRIMESTRE. Se captura pantallazo de dicha dirección en la que figura los archivos de morosidad y PMP que se une al expediente.

El art. cuatro.4 de la Ley 15/2010, de 5 julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece la posibilidad de su dación cuenta al Pleno al disponer que “ sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes. “

Finalmente advertir de lo dispuesto en el art. 13.6 LOEPSF que obliga a las Administraciones , además de la publicación de su periodo medio de pago a proveedores ,a disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería.

Cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos



publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.”

## **6.- ECONOMÍA. Dar cuenta informe de Intervención sobre ejecución 2º trimestre 2015 (LOEP).**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del Informe de Intervención sobre cumplimiento de la LO 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, 2º trimestre 2015, del siguiente tenor literal:

“Visto el informe sobre la evaluación del cumplimiento de la LOEPSF, 2/2012 del 27 de abril, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2015.

Considerando lo establecido en la LO 2/2012, y la Oden HAP/20105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEP, que establecen las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades locales, que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha habilitado , a través de su Oficina Virtual.

Resultando que el cumplimiento de la obligación de suministro de información de la información económico-financiera correspondiente al segundo trimestre 2015, exigida por el Ministerio de Hacienda, se realizó por la Intervención Municipal, en fecha 27 de julio de 2015. En virtud de lo anterior , por esta Alcaldía SE PROPONE:

**PRIMERO.-** Dar cuenta al Pleno del informe de Intervención sobre el cumplimiento de la LO 2/2012, de 27 de abril , Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera correspondiente al segundo trimestre 2015.”

## **7.- CONTRATACIÓN. Solicitud de inclusión de inversiones al amparo de la convocatoria para el Plan Provincial de Ahorro Energético ANUALIDAD 2016. Expte 124-1096/2015.**

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

“Dada cuenta por lectura íntegra del edicto de la Excma Diputación Provincial de Alicante, publicado en el BOP nº 44 de fecha 5 de marzo del 2015 en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de inversiones al amparo de la convocatoria del Plan de Ahorro Energético, Anualidad 2016.

Remitidas las Bases a la Concejalía de Servicios Públicos en fecha 26/03/2015, se recibe en Negociado de Contratación, en fecha 18/09/2015 Informe del Técnico Municipal descriptivo de las inversiones a solicitar con ocasión de la convocatoria anteriormente citada.

Por todo lo anterior, **se PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

Solicitar la inclusión de las inversiones que se relacionan a continuación dentro del Plan Provincial de Ahorro Energético Anualidad 2016 citado:

■ **Anualidad a la que se concurre:** 2016.

**1.- Denominación de las actuaciones:**

**Acción nº 1:**

\* Cambio, en el C.M 12, de 48 luminarias en instalaciones de alumbrado público existentes de VSAP de 250 W por luminarias LED de 139, 91 y 65 W, cambio de 41 luminarias de VSAP de 150 W por luminarias LED de 53, 54 y 28 W, en calles Batiste Mut, Pere Vaello, Barrac del Infern, Avd. del Vinçle, Puig Coronat, Serra de Bernia, Aigües de alacant, Serra Mariola y Miguel Hernandez:

- TOTAL: 89.806,00 €.
- I.V.A. 21 %: 18.859,26 €.
- TOTAL INVERSION: 108.665,26 euros

**Acción nº 2:**

\* Cambio, en el C.M 4, de 14 luminarias de VM de 250 W por luminarias LED de 52 W, en calles Lledoner y Xinorler :

- TOTAL: 11.067,00 €.
- I.V.A. 21 %: 2.324,07 €.
- TOTAL INVERSION: 13.391,07 €.

**Acción nº 3:**

\*Cambio, en el C.M 3, de 14 luminarias de VM de 125 W por luminarias LED de 52 y 26 W, cambio de 89 luminarias de VSAP de 150 y 250 W por luminarias LED de 28, 41 y 65 W, en calles Belgica, Saragossa, Andorra la Vella, D'Osca, Daia Nova, Campaneta, Daia Vella, Granja de Rocamora, Torrent, Londres y Paris . :

- TOTAL: 10.671,00 €.
- I.V.A. 21 %: 2.240,91 €.
- TOTAL INVERSION: 12.911,91 €.

**Acción nº 4:**

\* Cambio, en el C.M 34, de 24 luminarias de VM de 125 W por luminarias LED de 52 W, cambio de 20 luminarias de VSAP de 150 W por luminarias LED de 65 W y cambio de 13 luminarias de VSAP de 150 W por luminarias LED de 78 W en calles Camí Fondo, Riu Montnegre, de Frares y Plaza Mare Nostrum. :

- TOTAL: 40.094,00 €.
- I.V.A. 21 %: 8.419,74 €.
- TOTAL INVERSION: 48.513,74 €.

**Acción nº 5:**

\* Cambio, en el C.M. 79, de 12 luminarias de VSAP de 150 W por luminarias LED de 19 W, cambio de 19 luminarias de VM de 125 W por luminarias LED de 26 W, cambio de 8 luminarias de VM de 125 W por luminarias LED de 37 W, cambio de 3 luminarias de VM de 125 W por luminarias LED de 54 W y cambio de 14 luminarias de VSAP de 250 W por luminarias LED de 65 W y 11 de VSAP de 150 W por luminarias LED de 28 W. calles Oviedo, del Mariners, Bilbao, del Magraner, Santander y Avd. Jaume I. :

- TOTAL: 46.073,00 €.
- I.V.A. 21 %: 9.675,33 €.
- TOTAL INVERSION: 55.748,33 €

**2.- Coste presupuestario:**

Acción nº 1: 108.665,26 euros ( IVA incluido).  
 Acción nº 2: 13.391,07 euros ( IVA Incluido).  
 Acción nº 3: 12.911,91 euros ( IVA incluido).  
 Acción nº 4 : 48.513,74 euros ( IVA incluido).  
 Acción nº 5: 55.748,33 euros ( IVA incluido).

TOTAL: 239.230,31 euros(IVA incluido)

**3.- Subvención que se solicita por importe total de 187.115,16 euros conformidad con el siguiente desglose:**

Habitantes	Presupuestos hasta	% Subvención
Más de 10.000	150.000,00	95 % RESTO HASTA 240.000: 50 %

Hasta 150.000 euros, al 95 % : 142.500,00 euros.  
 Resto sobre 240.000,00 euros, al 50 % : 44.615,16 euros.

**TOTAL SUBVENCION: 187.115,16 EUROS.**

4.- Resto que el Ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las actuaciones: Total actuación-total subvención= **52.115,16 euros.**

No obstante el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación a asumir el resto del porcentaje de subvención que no quede comprendido en los límites de la convocatoria.

De igual forma y para el supuesto de actuaciones contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a a sumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las

actuaciones y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso, será igual al 50% del coste de dicha incidencia .

5.- Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención.

6.- Igualmente se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros departamentos de la Excmá Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

7.- Ordenar al Sr. Alcalde que en nombre y representación de la Corporación, efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

8.- Facultar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.”

**Alejandro Collado Giner (PP)** anuncia su apoyo a la propuesta y recuerda que con este programa, en la legislatura anterior, se efectuaron distintas actuaciones que suponían un ahorro energético para el municipio y cree que lo correcto es solicitar subvenciones para estas mejoras. Recuerda que las actuaciones incluían el cambio a tecnología led y los reductores de flujo. Pregunta qué ocurre con la subvención de 605.000 € pendiente de resolver, como es la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público del Rincón de la Zofra, San Bartolomé y Coveta Fumá.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** señala que en la Diputación Provincial se ha producido un bloqueo en la composición de la misma, por lo que existen subvenciones pendientes de resolver, aunque insisten en que se solucionen cuanto antes.

**Alejandro Collado Giner (PP)** pide que ayuden las dos diputadas provinciales que están presentes en esta sesión.

**Raquel Pérez Antón (EUPV)** indica que las dos diputadas provinciales que forman parte de este Pleno no gobiernan la Diputación Provincial, sino que gobierna el PP y Ciudadanos, por lo que la presión debe efectuarse desde todos los grupos, pero la solución que se dé no puede recaer sobre ellas, que no forman parte del equipo de gobierno.

**María Jiménez Belmar (PSOE)** recuerda que el PSOE preguntó por esa subvención y le contestaron que se iban a resolver en corto plazo muchas de ellas.

**Alejandro Collado Giner (PP)** agradece que el grupo socialista se interese por ello.

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** asume que el PP también presionará para estos fines.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes.**

**8.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (9422, de 27-08-15) en defensa del mantenimiento del trasvase Tajo-Segura.**

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal PP que dice así:

“El mantenimiento del Trasvase Tajo-Segura y de la actividad agraria de una forma segura y sostenible constituye un objetivo estratégico y socioeconómico de primer orden para el Estado, para la Generalitat Valenciana, y para los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, cuya permanencia debe quedar garantizada.

Sin embargo, el pasado reciente del trasvase tajo-segura pone de manifiesto que cuando el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero deroga el Trasvase del Ebro, y con la aprobación del Programa A.G.U.A. como irreal alternativa al Trasvase del Ebro, se pretendía también la derogación del Tajo-Segura mediante una reducción de los caudales trasvasables a medida que entraran en funcionamiento las desalinizadoras. Para ello, se introduce la disposición adicional 1ª de la Ley 11/2005, que modifica la Ley 10/2001, en la que se fija la “Cláusula Narbona”, cláusula diseñada para operar como hoja de ruta para anular el Trasvase Tajo-Segura, en contra de la provincia de Alicante y la Comunidad Valenciana.

Siguiendo en esta línea, se promueve la reforma del Estatuto de Castilla La Mancha de 2008, conocido como Estatuto Barreda, en el que además de intentar apropiarse de las aguas del Júcar, produciendo la derogación del Trasvase Júcar-Turia y Trasvase Júcar-Vinalopó, planteaba la caducidad al Trasvase Tajo-Segura en 2015, y aumentaba las reservas en el Alto Tajo para reducir los trasvases.

Posteriormente el Esquema de Temas Importantes (ETI-Tajo 2010) fijaba unos caudales ecológicos que impedían de facto el TTS. Y así, todos los documentos que se elaboran antes de 2013 por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero persiguen la finalidad de consolidar la derogación del TTS.

Es ese año, 2013, cuando se firma el MEMORÁNDUM de entendimiento entre el Gobierno de España y los Gobiernos Autonómicos de la Comunidad Valenciana y Murcia. Paralelamente, el ETI-Tajo 2013 prevé la ampliación de la reserva a 400 hm<sup>3</sup> y fija unos caudales ecológicos que vuelven a hacer viable el TTS, permitiendo su funcionamiento.

El Memorándum establece numerosos puntos que deben ser estudiados y tratados, como la revisión de la legislación con la finalidad de mejorar los procedimientos de cesión de derechos, buscando la satisfacción de todos los intereses y ámbitos competenciales afectados; la adaptación de la Ley 52/1980 a las fuentes y principios informadores del Ordenamiento Jurídico, singularmente en lo relativo en las determinaciones de la Ley de Aguas sobre transferencias intercuenas y sus condiciones hidrológicas; la revisión de la cuestión de las menores pérdidas y de su regulación jurídica, considerando su posible asignación parcial o total a los regadíos ante las nuevas circunstancias de abastecimiento urbano, y la posible proporcionalidad en la asignación de los usos; la revisión y, en su caso, actualización de la naturaleza y funciones de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura; el estudio y análisis de los desembalses y demandas de la cuenca de cabecera del Tajo, así como de las necesidades de agua de las cuencas receptoras; el estudio de criterios de actualización de las reglas de explotación del trasvase conforme a las nuevas determinaciones de la planificación hidrológica del Tajo, incluyendo la vigencia y caducidad anual de las decisiones adoptadas y procurando un mecanismo de aplicación automática en situaciones ordinarias y de alerta (niveles 1 y 2); el estudio de la posible derogación de la Disposición Adicional Primera de la Ley 11/2005.

Los resultados del Memorándum se plasman en la Ley de Evaluación Ambiental, y de esta forma: Se da prioridad a la cuenca cedente, se clarifica el concepto “aguas excedentarias” como las existencias que superen los 400 hm<sup>3</sup> en cabecera más los caudales comprometidos para la cuenca cedente. Con los mercados públicos del agua los usuarios

podrán llegar a acuerdos para trasvasarse agua entre ellos; se produce la derogación de la Disposición Adicional Primera de la Ley 11/2005 de 22 de junio, conocida como “Cláusula Narbona”, que era la hoja de ruta para derogar el Trasvase Tajo-Segura; Se establece una remisión a nuevas normas que completen el marco jurídico para la gestión del agua del trasvase, tales como un nuevo PHN para ordenar de manera unitaria los trasvases, o el Real Decreto para redefinir y flexibilizar la regla de explotación del trasvase Tajo-Segura (Nivel 3); Sobre el trasvase se adoptan decisiones, tales como que en los niveles 1 y 2 haya envíos automáticos para evitar arbitrariedad mediante acto reglado, mientras que en el nivel 3 será un acto discrecional; Objetivación de criterios de asignación. 25 % abastecimiento 75% regadío; Las menores pérdidas se asignan a los regadíos del trasvase, etc...

El Memorándum ha sido un ejercicio de consenso entre las Administraciones implicadas, superando una etapa de confrontación por el agua del Trasvase Tajo-Segura entre Comunidades Autónomas. Se genera un marco estable y con plena seguridad jurídica, técnica, hidrológica y económica. Se superan las dudas sobre la pervivencia de un trasvase que es irrenunciable para el Sureste de España, dado que proporciona alrededor de 180.000 empleos en la Comunidad Valenciana, así como el abastecimiento humano a un millón de personas en la Provincia de Alicante, contribuye además al mantenimiento del caudal ambiental y reduce la sobreexplotación, y sus tarifas tanto para riego como para consumo humano son asumibles.

Pero, de nuevo, vuelve a surgir la polémica de la mano del PSOE, dado que el 31 de julio de 2015 se publica en el BOE la Orden de 27 de julio por la que se autoriza un trasvase de 20 hm<sup>3</sup>, desde los embalses de Entrepeñas-Buendía, a través del acueducto Tajo-Segura, para el mes de julio de 2015, al constatarse la situación hidrológica excepcional, nivel 3, en el citado mes, y ante dicho acuerdo, el Gobierno de Castilla La Mancha anuncia que va a recurrir el trasvase de los 20 hm<sup>3</sup> del Tajo-Segura aprobado por el Gobierno Central.

## **ACUERDOS**

- 1.- Manifiestar públicamente una postura firme en defensa del Trasvase Tajo-Segura y por ende en defensa de los regantes de la Provincia de Alicante, por su importancia y necesidad.
- 2.- Instar al Consell a que manifieste públicamente una postura firme en defensa del Trasvase Tajo-Segura y por ende en defensa de los regantes de la Provincia de Alicante, por su importancia y necesidad.
- 3.- Instar al Consell a que solicite al Gobierno Autonómico de Castilla La Mancha la retirada de cualquier recurso o actuación contra las resoluciones que se hayan establecido o que se vayan a establecer en un futuro en aplicación del Memorándum, que impidan la llegada de agua a la Comunitat Valenciana o que pongan en riesgo la continuidad del Trasvase Tajo-Segura.
- 4.- Instar al Consell a que solicite al Gobierno de España la adopción de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo acordado entre el Estado y cinco CCAA (Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Castilla La Mancha, Extremadura y Comunidad de Madrid) para el mantenimiento del Trasvase Tajo-Segura.
- 5.- Instar al Consell a que dé cuenta a este Ayuntamiento del grado del cumplimiento de los presentes acuerdos en el plazo máximo de tres meses.
- 6.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los distintos Grupos Parlamentarios de Les



Corts Valencianes.”

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** toma la palabra para indicar lo siguiente:

“Las manifestaciones de Presidentes de otras comunidades sobre el trasvase del Tajo al Segura es un signo de la política que pretende aplicar para negar el agua que necesita la Comunidad Valenciana y una amenaza de futuro al conjunto de nuestra economía, porque afecta también a sectores de actividad económica tan importantes como el turismo, además del propio abastecimiento a la población.

Los partidos que ahora gobiernan en la Comunidad Valenciana abogan por poner en marcha las desalinizadoras, apostando por una política fracasada que de momento ya ha enterrado 550 millones de euros en instalaciones que no ha producido ni una gota y que de llevarse adelante implicaría el aumento de las tarifas del agua de manera inasumible para los agricultores.

El Partido Popular de la Comunidad Valenciana apuesta por una política hídrica construida sobre la base del diálogo, el consenso y la solidaridad que resuelva los desequilibrios entre las distintas cuencas, que contemple la interconexión de cuencas y garantice el agua a un precio asequible y competitivo en las regiones con déficit estructural. Se trata de llevar agua desde cuencas excedentarias a cuencas deficitarias.

En 2013 se redactó y aprobó el Memorándum entre cinco comunidades autónomas y el Gobierno Central y que suponía zanjar el debate del agua.

El Memorándum reconoce por primera vez el trasvase Tajo-Segura como una infraestructura estratégica y así debe permanecer. Romper este pacto y esa voluntad sería condenar al sector agroalimentario y a una parte del sector turístico de Alicante.”

**En este momento abandona la sesión Lorena Baeza Carratalá (C's).**

A **José Ramón Varó Reig (PSOE)** le sorprende la presentación de la Moción porque el Memorandum fue presentado por el PP. Señala que no la apoyará porque la exposición de motivos le parece tendenciosa, busca el enfrentamiento entre territorios limítrofes y el enfrentamiento dentro de la misma provincia de Alicante. Dice que no busca soluciones, sino que genera más conflicto. Señala que el Memorandum fue un parche y que, incluso el PP de Alicante lo recurrió. Expone que la Mesa de Agua, de composición mayoritaria del PP, recurrió el Plan de cuenca porque perjudicaba a la provincia de Alicante. Dice que el PP reduce los derechos de los alicantinos y murcianos al tomar una decisión política, no técnica, de 240 a 400 hectómetros cúbicos. Además afirma que el PP ha complicado la gestión del trasvase porque existe una confusión en el ordenamiento jurídico provocado por él -Memorandum, Ley de Evaluación Ambiental, Ley de Montes- que son leyes que recogen cuestiones sobre el trasvase. Dice que votarán en contra porque el PP está generando dudas e intenta volver a la guerra del agua.

**Julio Oca Enríquez (C's)** anuncia que se abstendrá porque están a favor del Trasvase Tajo-Segura pero se necesita un Plan que concrete los caudales a transferir, según estudios técnicos independientes y proponer actuaciones alternativas que alivien la situación de sequía en el Levante español, despolitizando el asunto y buscando el consenso entre las fuerzas políticas.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** indica lo siguiente:



“En les darreres dècades, el creixement demogràfic, els canvis en els cultius i, especialment, l'augment dels consums domèstics, industrials, de la construcció i del turisme, han incrementat, de manera insostenible, les necessitats d'aigua.

El territori valencià i, especialment, les zones costaneres i les comarques de la Marina, l'Alacantí, el Baix Vinalopó i el Baix Segura, és deficitari en recursos hídrics propis i necessita d'aportacions d'altres conques hidrogràfiques i, sobretot, d'una cultura de l'aigua que reduísca el consum i incremente el reciclatge i la reutilització.

Per això, des de Compromís defensem una política global de tractament de l'aigua i no volem fer-ne un ús partidista i d'enfrontaments entre territoris. Per això votem en contra.

**Martín Gil Garganta (EUPV)** explica la posició de su grupo político:

“Desde Esquerra Unida consideramos que es urgente desarrollar una política de la gestión de la demanda del agua moderna, eficaz, eficiente que sea capaz de dar respuestas consensuadas a las legítimas aspiraciones de los pueblos y comarcas y que sirva para evitar, por un lado utilizaciones partidistas de problemáticas concretas de cada territorio y, por otro, los enfrentamientos entre diferentes zonas de nuestro país por un bien público como debe ser el agua. El agua, como bien público, debe servir para la creación de riqueza social, planificada democráticamente y debe ser utilizada con criterios de eficacia, eficiencia, racionalidad y sostenibilidad, tanto en la industria como en la agricultura. Todo ello debe hacerse con la aplicación de una legislación avanzada que proteja este bien público y con una gestión participativa que involucre a la sociedad en el control del recurso. Por eso entendemos que la propuesta de poner fin al trasvase Tajo-Segura, que compartimos, debe estar precedida de una alternativa real y eficaz a los derechos consolidados por la Ley que estableció el trasvase ya que, independientemente de nuestra posición claramente contraria a los trasvases, no podemos obviar la realidad y es necesario garantizar la viabilidad ambiental, social y económica, de la cuenca del Segura. Ello implica, y así lo reivindicamos también, un punto y final a los desarrollos urbanísticos especulativos y a los aumentos de regadíos así como una actuación rigurosa y decidida para conseguir la restauración de los acuíferos actuando contra las extracciones ilegales de caudales.

Por ello, exigimos la asunción de nuevos criterios de racionalidad económica, priorizando estrategias de gestión de la demanda sobre las tradicionales estrategias basadas en la oferta del recurso. La aplicación de un modelo económico agrario y social que sea sostenible y respetuoso con el medio ambiente. Potenciando y recuperando los cultivos tradicionales. Logrando también la conservación del buen estado ecológico de lagos, humedales, ríos, deltas, estuarios, así como de las aguas subterráneas y plataformas litorales. E instamos a la administración central que asuma la responsabilidad de su competencia en materia de planificación hidrológica, para, mediante el acuerdo que se alcance, se garantice los instrumentos necesarios que aseguren el desarrollo sostenible en lo económico, social, medioambiental e, incluso, cultural, de los territorios implicados.”

**M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas (PDC)** expone lo siguiente:

“El agua es en España un "derecho humano" proclamado por Naciones Unidas y como tal debe ser tratado. No vamos a permitir que se utilice el suministro hídrico a regantes como eslogan pre electoral ni tampoco vamos a permitir que se utilice al millón de personas que reciben abastecimiento del trasvase en la CV (según su moción) como carga emotiva.

Desde el PDC compartimos que el trasvase T-S no puede dejar de existir pero se debe entender que el caudal legal no es lo mismo que el ecológico.

El problema del trasvase T-S debe solucionarse y abordarse de una manera integral, no con propuestas parciales ni con una demanda de lucha exclusivamente en términos de reclamación hídrica, que es legítima y comprensible, pero debe responder a una lectura más íntegra, partidista.

Por lo tanto, votamos NO.”

**David Alavés Lledó (Centre Moderat)** piensa que el agua es necesaria, pero no ve clara la Moción en su forma y fondo.

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** indica que sólo EU pide el fin del trasvase Tajo-Segura, por lo que entiende que el resto de grupos está de acuerdo con el mismo, pero discrepan con la exposición de motivos y por ello estaría dispuesto a eliminar la misma si se consigue un apoyo, aunque sea en el primero de los acuerdos. Considera que es un tema partidista, pero de todos.

Sometida la Moción a votación, **se rechaza con 11 votos en contra (3 Compromís, 3 PSOE, 2 EUPV, 2 PDC y 1 Centre Moderat), 7 votos a favor (PP) y 2 abstenciones (C's).**

#### **9.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 9706, 07-09-15) para reprobar al diputado Vicent Marzà de la Coalició Compromís por sus declaraciones en la emisora Radio Terra.**

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal PP, que dice así:

“Durante este verano ha trascendido ante la opinión pública valenciana una entrevista radiofónica de la emisora catalana *Ràdio Terra* realizada el pasado 11 de septiembre por el Sr. Vicent Marzà, diputado de Compromís y miembro del actual gobierno de la Generalitat Valenciana.

En dicha entrevista, en la que intervino como portavoz de su partido por Castellón, se muestra abiertamente a favor de las tesis de los independentistas catalanes, aboga por el incumplimiento de la Constitución, así como llega a afirmar que entre sus objetivos políticos está que la Comunitat Valenciana pudiera formar parte de lo que ellos denominan “Països Catalans”.

Estas declaraciones, realizadas hace apenas un año, siendo graves, adquieren relevancia, motivo de reprobación y condena al ser este diputado no solo miembro del Consell es, además, el responsable de la cartera de Educación, Investigación, Cultura y deportes.

Afirmaciones como las siguientes que transcribimos de la entrevista de *Ràdio Terra*

*«Tenemos la vista puesta en mayo para asaltar democráticamente las instituciones valencianas y recuperar la soberanía para el país».*

*«Ahora mismo, evidentemente, es imposible dar este paso, pero poquito a poquito, pasito a pasito los que nos creemos el país construiremos un puente con las mismas piedras (.) a cada lado del río Sènia»*

*«...como compañeros de nación y comunidad cultural»*

*«Recuerdo haber dicho una frase en una conferencia en Sant Pere de Ribes, que muchas veces decimos que sin Valencia no hay independencia y añadiría que sin desobediencia no hay independencia».*

*«Aquí, desde el País Valencià, podríamos decir que tenemos dos formas de poderlo vivir, poderlo ver (...): las personas que estamos convencidas de que los 'països catalans' son una realidad (.) no sólo culturalmente, sino también políticamente y deberían ser en el futuro todavía más»*

Son afirmaciones antónimas a nuestro Estatut d'Autonomía, son un claro desprecio al sentir de la mayoría de los valencianos y valencianas, son contrarias a la Constitución, abogan por el incumplimiento de las leyes y ponen de manifiesto cuáles son sus objetivos políticos.

Estos posicionamientos y objetivos, atacan directamente nuestra identidad y la legalidad. Han generado entre nuestros vecinos y vecinas el rechazo a que una persona que defienda estos postulados sea el responsable de la educación y la cultura en nuestra tierra.

Una identidad, legalidad y cultura que el Sr. Marzá ha demostrado públicamente que rechaza abiertamente y quiere eliminar. No es, por tanto, una persona ni capacitada ni merecedora de representar institucionalmente a todos los valencianos y valencianas.

Por todo ello se presenta para su inclusión en el orden del día y posterior debate la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Reprobar al Diputado D. Vicent Marzá de la Coalició Compromís por sus declaraciones del 11 de septiembre de 2014 en la emisora Ràdio Terra.

**Segundo.-** Solicitar al Presidente de la Generalitat Valenciana que destituya a D. Vicent Marzá de su cargo como Conseller d' Educació, Investigació, Cultura i Esports.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Generalitat Valenciana así como también al Presidente y a todos los grupos parlamentarios de Les Corts Valencianes.”

**José Ramón Varó Reig (PSOE)** entiende que si hubiera que reprobar a algunos políticos por sus manifestaciones desafortunadas o fuera de lugar, el PP sería el más reprobado. Recuerda que estas manifestaciones se efectuaron cuando el Sr. Marzá no era cargo público, sino representante orgánico de Compromís en Castellón.

**Julio Oca Enríquez (C's)** dice que Ciudadanos apoyará la Moción y piensa que cualquier representante político no puede hacer este tipo de declaraciones, aunque sólo actuara como representante de un partido.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** expone lo siguiente:

“Les persones, totes, en una societat democràtica, tenen dret a expressar les seues opinions de manera raonada.

Vicent Marzà ara és diputat i conseller d'Educació.

Als càrrecs públics cal valorar-los pel que diuen i pel que fan. I el nou conseller, en tres mesos, ha fet més pel Campello que no els anteriors consellers en anys que van llevar línies, van omplir els centres de barracons i van paralitzar l'ampliació de l'Enric Valor.

Vicent Marzà, la Conselleria d'Educació, l'Ajuntament i el Col·legi Rafael Altamira han posat en marxa una escoleta per a xiquets i xiquetes de 2 a 3 anys en tres mesos; s'ha posat en marxa el menjador escolar al setembre i es donaran ajudes per a facilitar la compra de llibres, entre altres mesures en bé del poble que es voran pròximament.

Com podran comprovar, no hi ha res que reprovar-li al diputat i conseller Marzà.

Es per tot això que votarem en contra dels seus desitjos, perquè lo de vostés són desitjos, no raonaments.”

**M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas (PDC)** manifiesta lo siguiente:

“Las declaraciones a las que se refiere la moción, se realizaron hace más de un año, antes de ser nombrado Conseller de Educación. Las declaraciones están amparadas por la libertad de expresión y desde nuestra opinión no suponen el incumplimiento de ninguna ley, ni estatal ni autonómica. La mayoría de los ciudadanos están a favor de las medidas que está tomando el Consell en defensa de la educación pública y en favor de las familias más desfavorecidas, revirtiendo en la medida de lo posible los ataques contra la educación pública que durante años han realizado los gobiernos del PP. Nuestro voto es en contra.”

Sometida la Moción a votación, **se rechaza con 11 votos en contra (3 Compromís, 3 PSOE, 2 EUPV, 2 PDC y 1 Centre Moderat), 9 votos a favor (7 PP y 2 C's).**

**Se reincorpora a la sesión Lorena Baeza Carratalá (C's).**

**10.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 9707, 07-09-15) en defensa del distrito único para la elección del Centro Escolar en toda la Comunidad Valenciana.**

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal PP, que dice así:

“En la pasada legislatura, el Consell del Partido Popular en la Comunitat Valenciana, apostó por implantar el Distrito único para la elección del centro escolar. Empezó a funcionar en el curso 2013-2014.

El distrito único consiste en eliminar la barrera de la zona como el requisito más importante a la hora de solicitar una plaza escolar, con el fin de ofrecer una mayor libertad en la elección de centros educativos.

Se trataba de reestructurar las zonas en las que actualmente se dividen los municipios hasta alcanzar una zona única, de modo que las familias tuvieran un mayor número de opciones a la hora de elegir el centro.

Cualquier familia podría optar, con independencia del lugar de residencia, a escolarizar a sus hijos en el centro que eligiera.

Además facilita a las familias poder elegir el centro por criterios académicos, calidad de la enseñanza, proyecto educativo, ideario, etc., y no por proximidad al domicilio como hasta el momento.

La zona única mejora la eficiencia del sistema educativo al aumentar la competitividad de los centros por tener más demanda de alumnado. Al mismo tiempo favorece la especialización curricular de los centros (centros bilingües, bachilleratos de excelencia....)

Con el Partido Popular, el 93% del alumnado consiguió el centro que solicitaban como primera opción.

Recientemente, el actual gobierno socialista ha anunciado a través del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, la eliminación del Distrito único, por lo que eliminarán la libertad de los padres a elegir el centro para sus hijos.

Por todo cuanto antecede, solicita la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

**Primero.-** Solicitar al nuevo Consell que mantenga el Distrito Único para la elección del centro escolar en toda la Comunitat Valenciana, para que las familias puedan seguir eligiendo el centro en el que estudian sus hijos.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al President de la Generalitat Valenciana, al Conseller de Educación y a todos los grupos parlamentarios con representación en Les Corts Valencianes.”

**Marisa Navarro Pérez (PP)** toma la palabra para indicar lo siguiente:

“En la pasada legislatura se apostó por implantar el Distrito único para la elección de centro escolar. Empezó a funcionar en el curso 2013-2014.

El Distrito único consiste en eliminar la barrera de la zona como el requisito más importante a la hora de solicitar una plaza escolar.

Con esta norma, los padres tenemos la libertad de:

- matricular a nuestros hijos en los colegios públicos que nosotros consideremos más adecuados para la enseñanza que queremos que reciban.
- Tenemos la libertad de llevarlo a casi cualquier colegio público.

Por que con esta norma, los padres podemos elegir cuál es el futuro de nuestros hijos, sin tener la obligación de llevarlos al colegio público más cercano a nuestro domicilio.

Los padres queremos elegir y con esta norma lo podemos hacer.

Por lo tanto, solicitamos al nuevo Consell que mantenga el Distrito único para la elección del centro escolar en toda la Comunidad Valenciana.”

**José Ramón Varó Reig (PSOE)** anuncia el voto en contra de la Moción, recordando que esa medida se puso en marcha en 2013 y se elegía Centro sin problemas, siempre que hubiera plazas. Indica que un niño que tiene un colegio cerca de su casa, no puede trasladarse a una zona más lejana de su domicilio y considera ideal que el niño estudie en su ámbito geográfico, con hermanos en el Centro y que los padres también trabajan en esa zona.

**Julio Oca Enríquez (C's)** apoyará la Moción porque respalda la libre elección de colegios para los padres. No entiende por qué un niño debe ir al colegio más próximo de su casa, porque a los padres puede interesarle que esté más cerca de su trabajo. Recuerda las tretas que se realizan para elegir colegio, y que además no todos son iguales, algunos mejores que otros. Conoce el caso de padres de Coveta Fumà que llevan a sus hijos al Colegio Fabraquer por considerarlo mejor que el que corresponde a su zona.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** apoya el argumento del grupo socialista.

**Martín Gil Garganta (EUPV)** indica lo siguiente:

“Desde Esquerra Unida denunciarnos que la implantación del distrito único es un claro ataque a la educación pública y un ataque a las familias con menos recursos. Esta medida favorece los intereses de aquellas familias que optan por una educación privada para sus hijos ya que bajo el manto de la falta de recursos que ha venido utilizando la administración en los últimos años se ha ido desmantelando la enseñanza pública y se ha puesto por encima la opción de elegir centro al derecho a la educación que las administraciones públicas tienen que garantizar.

La zona única favorece el desplazamiento del alumnado de unas zonas a otras de la provincia y fundamentalmente a los centros privados, además se termina por generar una enseñanza elitista al anteponer unos centros docentes con respecto a otros, llegando incluso a generar centros gueto. Por ello entendemos que con el fin de garantizar una enseñanza pública, laica y de calidad, la zonificación debe de hacerse únicamente en base a una red de centros públicos con criterios de asentamiento de población y de cercanía, para facilitar la relación y la convivencia en su zona a los niños y a los jóvenes adolescentes con familiares, amigos y vecinos de su pueblo o de su barrio.”

**Marisa Navarro Pérez (PP)** explica que el 93% de los niños, el año pasado se matricularon en el centro de su primera opción y se alegra que para los niños sea ideal estudiar en su ámbito geográfico, porque así, por ejemplo, no tendrán que pagar a sus hijos estudios en el extranjero. Expone que para ser admitido en un colegio se dan puntos por tener hermanos en el Centro, por ser los padres maestros, por vivir en las zonas contiguas. Dice que no acepta que los padres no tengan la libertad de llevar a su hijo al colegio que deseen. También dice que, como Concejala de Educación que ha sido de este Ayuntamiento, asegura que todos los colegios públicos de El Campello tienen el mismo nivel y su profesorado es formidable. Afirma que todo el mundo propugna la libertad para todo, pero los padres no pueden elegir el colegio de sus hijos. Opina que el distrito único permite ir a los niños a los colegios públicos, no privados como se ha indicado, ya que si por cualquier circunstancia familiar no puede llevar a los niños al colegio que le corresponde por su domicilio, le obliga a acudir a un colegio concertado o privado. También recuerda que los



padres modifican el empadronamiento familiar para acceder al colegio que desean y ella, cuando fue Concejala de Educación, pidió a la Policía Local que visitara esos domicilios para comprobar la veracidad del empadronamiento, lo que considera desagradable, ya que los padres harán lo mejor para sus hijos y así puedan empadronar a sus hijos con un familiar. Afirma que, en este caso, podría elegir cuándo quiere un colegio concertado o privado, pero no cuándo quiere un determinado colegio público.

**José Ramón Varó Reig (PSOE)** tampoco está de acuerdo con la clasificación de los colegios en El Campello realizada por Ciudadanos. También dice que nadie impide ir a otros colegios, siempre que existan plazas, pues no es normal que algunos centros estén saturados pero no puedan acceder los niños que viven en ese ámbito.

**Marisa Navarro Pérez (PP)** señala que en El Campello no hay centros saturados, pues tienen 25 niños por aula, contestando el Sr. Varó Reig que si en otro colegio hay 17, le tocará acudir a éste y no al que tiene 25 niños, aunque sea de su ámbito. La Sra. Navarro Pérez afirma que no hay colegio con ratio de 17 niños en este municipio.

**Martín Gil Garganta (EUPV)** tampoco comparte la opinión de Ciudadanos sobre los centros públicos y también señala que la norma es autonómica y en otros municipios sí se propicia el desplazamiento a centros privados. Por otro lado también afirma que este año hay aulas en este municipio con 17 alumnos sólo, disculpándose la Sra. Navarro Pérez porque el año pasado la situación era otra.

Sometida la Moción a votación, **se rechaza con 11 votos en contra (3 Compromís, 3 PSOE, 2 EUPV, 2 PDC y 1 Centre Moderat), 10 votos a favor (7 PP y 3 C's).**

#### **11.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 9832, 09-09-15) para la defensa del Estado de Derecho y la cohesión de España.**

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal PP, que dice así:

“España es una gran Nación. Una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.

España es hoy una gran nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional. Es una gran Nación porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

Es una gran Nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad. Es una gran Nación porque ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.

Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.



Es una gran Nación porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud.

Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.

En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de El Campello eleva al Pleno del Ayuntamiento esta **MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA COHESIÓN DE ESPAÑA** e:

Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:

- 1.- A poner en valor la cohesión y la unidad de España.
- 2.- A respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.
- 3.- A poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.
- 4.- A la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.
- 5.- E instamos a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades.”

Toma la palabra **Juan José Berenguer Alcobendas** para indicar lo siguiente:

“Durante todo este tiempo que he sido Concejal, desde el año 2003, no he tenido ninguna moción tan fácil de argumentar y de defender. Estoy seguro que ninguno de los concejales asistentes a este Pleno podrán votar en contra de una moción que contiene frases en su argumentación como:

*España es una gran Nación.*

*Una Nación llena de singularidades, de pluralidades,*

*España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho.*

*España es hoy una gran nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.*

*Es una gran Nación integrada en Europa*

*Es una gran Nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.*

*Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las*

*tradiciones y de todas las sensibilidades.*

*En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.*

*Y en sus peticiones habla de*

**1.- a poner en valor la cohesión y la unidad de España.**

**2.- a respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos**

**3.- a poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.**

**4.- a la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.**

**5.- E instamos a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades.**

Entenderé que todos los concejales que estamos en este Pleno, por el hecho de ser concejales al haber jurado y prometido defender la Constitución, nuestras leyes y nuestro estado de derecho no tendrán ningún problema en apoyar esta moción. De otro modo deberán dar explicaciones, no solo a sus votantes sino al conjunto de los ciudadanos de El Campello, a los que representan.”

Interviene **José Ramón Varó Reig (PSOE)** manifestando su asombro ante las palabras del portavoz del PP, primero por la oportunidad del momento (próximas votaciones 27-S) y considera que es una Moción totalmente innecesaria ya que todos cumplimos la Constitución lo mejor que podemos, porque es nuestra obligación. Sigue leyendo:

“La posición de los socialistas es clara. No estamos entre los que ahondan en la confrontación interna de Catalunya y deslegitiman el estado de derecho que compartimos todos los españoles.

No fortalece la cohesión y la unidad de España quien mas grita y quien enfrenta a territorios, ni quien quiere uniformar el país, sino quien entiende España tal y como es plural, diversa y abierta, y quien utiliza las instituciones para ponerlas al servicio de los ciudadanos y ciudadanas.

No defiende más la Constitución quien la convierte en inmutable e intocable, sino quien la adapta a los nuevos tiempos, la hace útil a las necesidades de la ciudadanía y quien la entiende como el principal elemento de convivencia.

Los socialistas proponemos un proyecto común y compartido. Un proyecto de colaboración y solidaridad entre personas, instituciones y territorios.

Proponemos renovar el pacto constitucional entre todos los españoles. Queremos hacer de España un espacio de convivencia desde la pluralidad y la diversidad, y a esto llamamos a todos los grupos políticos a tarabajar en el acuerdo y en el entendimiento. Nos vamos a

abstener.”

**Julio Oca Enríquez (C's)** manifiesta su voto a favor y pide al Alcalde que se posicione públicamente sobre la unión de España y si apoya la independencia del País Valenciano.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** considera que es un oportunismo el presentar esta Moción en fechas próximas al Referendum en Cataluña (27-S) y a continuación manifiesta:

“La situació de l'administració de justícia està tan en precari que a causa dels retards i les dificultats, a voltes, la justícia no pot ser justa.

La utilització partidista dels òrgans de justícia diu molt poc del seu respecte a l'Estat de Dret.

Vostés parlen de la unitat de la nació espanyola i que tots hem de ser iguals, i ens han deixat un estat ple de desequilibris fiscals i de tractament diferents en les infraestructures.

El deute que el PP ha deixat als valencians pel mal finançament que vostés no van fer res per a millorar; per la mala gestió i els negocis fraudulents i l'amiguisme en la gestió pública, ens han deixat als valencians amb una renda per baix de la mitjana de l'Estat i encara i tot paguem a Madrid perquè repartisca en comunitats més riques que la nostra.

Vostés volen que defensem la unitat d'Espanya en un moment que un poble de l'Estat espanyol, massivament i democràticament, diu que està fart de pagar i que encara es burlen d'ells i de la seua cultura. Potser vostés ens voldrien com a súbdits dedicats a treballar, a pagar i a callar. Eixa concepció d'Espanya no ens agrada.

En democràcia, les persones, els pobles, tenen dret a expressar les seues opinions i les seues reivindicacions. I els polítics hem de procurar donar solucions després d'escoltar les queixes i les reclamacions dels ciutadans.

El valor de la “unitat” no pot esar per damunt del respecte als drets i les necessitats de les persones i dels pobles.

Si tant els preocupa la unitat d'Espanya, comencem a donar un tracte just a totes les autonomies i facen que els diferents pobles de l'Estat ens trobem còmodes i ben tractats per l'Estat i per la ciutadania de l'Estat, en lloc de promoure boicots i denúncies al Constitucional pels estatuts d'autonomia.

Per tot això, votarem en contra de la seua moció.”

**Martín Gil Garganta (EUPV)** realiza la siguiente intervención:

“Desde Esquerra Unida entendemos que es necesario dar respuesta a la fractura social provocada por la desigualdad del sistema. A la incorrecta acomodación de la realidad plurinacional. Al reparto del poder entre las distintas administraciones del Estado. Al modelo de financiación y a la actual política fiscal con el objetivo de fijar alternativa de la crisis. Hoy más que nunca es necesario servir al conjunto de la mayoría social para construir una salida social y un modelo estable y duradero de financiación viable tanto para el Estado federal como para las unidades federadas. Por ello entendemos que es necesario crear un nuevo marco constitucional, donde todas las partes del Estado contemporáneo sean reformuladas desde una óptica avanzada; Un nuevo Poder Judicial, un nuevo Senado, un nuevo papel

para el mundo local, una economía al servicio del ser humano, Solo con un nuevo país se podrá recuperar la justicia social y la democracia. Se trata de recuperar el Estado para quienes son la mayoría de la sociedad, quienes generan riqueza y asisten atónitos a la subordinación de los intereses generales a los dictados de los mercados; de explicar razonadamente que este país pertenece a quienes con el fruto de su trabajo hacen que el futuro sea posible y que no les pertenece a quienes practican un patriotismo de paraíso fiscal. Esta propuesta responde integralmente a un modelo de país posible, al servicio del interés general y que devuelve la soberanía a los verdaderos protagonistas de nuestra democracia. Y es únicamente bajo un Estado Federal, republicano, plurinacional, cooperativo y solidario como se pueden dar estas características.”

**M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas (PDC)** indica lo siguiente:

“Creemos que tiene un defecto de forma ya que no solicita al Pleno la adopción de ningún acuerdo. El alegato que hace al final no es necesario ya que en estos momentos no se ha producido ningún incumplimiento de la legislación vigente ni se ha vulnerado el estado de derecho ni la Constitución. Por lo tanto, votamos en contra.”

**David Alavés Lledó (Centre Moderat)** expone:

“Dice el artículo 1 de la Constitución: “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Artículo 2: La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

La abstención se debe a que en el texto de la moción no se encuentran recogidos estos dos artículos. Sí que existen aproximaciones pero entendemos que pierde en los matices, dejando fuera las opiniones de quienes fueron padres de esta Constitución y que pueden leerse en la sinopsis de las Cortes del 2005.”

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** aclara que desde que los ayuntamientos son ayuntamientos y desde que la política es política, las mociones son oportunistas y dice no entender los votos en contra a esta Moción porque se han alegado argumentos muy parecidos a los expuestos en la Moción y no se habla en ningún momento de la independencia de Cataluña, ni de la financiación, ni de constitución inmutable; lo único que quiere recalcar esta Moción son los valores que se recogen en nuestra Constitución.

**El Alcalde** señala que no está capacitado para realizar una declaración de independencia, como le ha pedido el portavoz de C's, ya que eso correspondería más al pueblo y si algún día dejan que el pueblo del País Valencià pueda votar en referéndum, decidirá si quiere su independencia.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba con 10 votos a favor (7 PP y 3 C's), 7 votos en contra (3 Compromís, 2 PDC y 2 EUPV) y 4 abstenciones (3 PSOE y 1 Centre Moderat).**

## **12.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE 9981, 14-09-15) para garantizar la gratuidad de los libros de texto en la educación obligatoria.**

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal PSOE, que dice así:

“El nou Govern de la Generalitat ha presentat un Pla per a la gratuïtat dels llibres de text en l'educació obligatòria que posa a la Comunitat Valenciana de nou en el centre de les polítiques que cerquen solucionar els problemes reals dels ciutadans i ciutadanes.

Per al Govern de la Generalitat l'educació és vital per a poder construir una nova Comunitat que siga capaç de crear riquesa i distribuir-la justament. L'Educació és l'instrument que garanteix que el futur d'una societat pugua contemplar-se amb esperança i positivitat.

Per açò per al Consell l'educació no és una despesa. És una inversió directament en les persones, en capital humà, en igualtat. Totes les famílies podran rebre fins a 200 euros per cadascun dels seus fills i filles escolaritzats en l'educació obligatòria (Primària, ESO i FP Bàsica).

El Govern de la Generalitat entén que la gratuïtat dels llibres de text és un requisit imprescindible perquè la universalització de l'educació siga realment efectiva.

El President de la Generalitat i el seu govern estan des del primer minut del seu mandat apostant per projectes ambiciosos que tinguen la seua raó de ser, en la solució dels problemes concrets dels valencians i valencianes.

Sent conscient de la greu situació econòmica que travessa la Generalitat Valenciana, açò no serà impediment perquè s'adopten mesures que repercutisquen directament en les persones. Per a aconseguir este objectiu cal prioritzar despeses, millorar la gestió i treballar conjuntament totes les administracions públiques.

Amb la valenta decisió del Consell de la Generalitat s'està garantint la gratuïtat dels llibres de text a totes i tots els alumnes que cursen l'educació obligatòria a partir del curs escolar que s'inicia ara (2015-2016).

Ens vam comprometre amb els valencians i valencianes a la gratuïtat dels llibres de text, i avui, gràcies a este ambiciós Pla, és ja una promesa complida.

Un Pla que té en la seua mateixa concepció un canvi important en la cultura de cooperació i col·laboració entre totes les administracions públiques: la Generalitat, les Diputacions i els Ajuntaments treballant junts per a donar respostes a les necessitats de la ciutadania.

No hi ha millor destinació per als diners públics que gestiona qualsevol administració pública que el que va dirigit a garantir una millor educació i evitar que cap valencià o valenciana haja de deixar d'estudiar per motius econòmics.

Per tot açò elevem al Ple l'adopció dels següents,

### **ACORDS**

**1.** Este ajuntament manifesta la seua voluntat d'adherir-se al Pla del Consell per a garantir la gratuïtat dels llibres de text a tots els alumnes que cursen l'educació obligatòria en el nostre municipi.

2. Crear una comissió amb les AMPES i Centres Educatius del nostre municipi per a estudiar l'engegada del Pla XarxaLlibres.

3. Adoptar els acords necessaris per a garantir la dotació pressupostària que corresponga a l'ajuntament.”

En primer lugar **José Ramón Varó Reig (PSOE)** indica:

“Es un compromiso electoral del nostre partit, tenint en compte que l'educació és una de les nostres necessitats bàsiques, és una forma d'invertir en el futur de la nostra comunitat.

L'accés a llibres de text gratuïts és un dret. Per eixa raó des d'aquest moment el concepte general d'ensenyament públic i gratuït inclou també l'accés als llibres de text.

L'objectiu és la igualtat per damunt de la posició econòmica.”

**Marisa Navarro Pérez (PP)** señala:

“Un distintivo básico de las políticas sociales debería ser su graduación. Es lógico pensar que cuando se habla de redistribución de riqueza se atiende con mayor empeño a las personas que más lo necesitan. Es por ello que siempre que se hable de subvenciones, el PP quiere introducir criterios de renta ya que ello nos da idea de la situación económica de la familia y de la persona a la que se quiere atender. Así entendemos que con estos criterios se beneficiaría a las rentas más bajas, incluso con importes mayores, que a las rentas más altas.

Habría que hablar mucho sobre este tema y no solo pagar 200€ a todo el mundo, de forma unilateral, ya que hay facturas de libros que son superiores a los 300€ y hay familias que necesitan más dinero que propone el Gobierno valenciano y por supuesto, hay familias que no le hacen falta esos 200€ porque si tiene la posibilidad de pagarlos.

El partido popular apoyará que se convoque a la mayor brevedad posible, a todas las administraciones que intervienen en el plan de gratuidad de libros a una reunión de coordinación para plantear unas bases correctas para que llegue a buen fin esta propuesta del Gobierno Valencia.”

**Julio Oca Enríquez (C's)** manifiesta el cambio de sentido del voto respecto a la Comisión Informativa en que se abstuvieron, y ahora votarán a favor ya que en su programa electoral viene recogido que la educación en España debe ser una educación de calidad, gratuita y universal en las etapas obligatorias y donde proponen un Plan Nacional de Educación que saque de la confrontación política el modelo educativo.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** indica que comparte el argumento de esta Moción y por lo tanto votarán a favor.

Interviene **Martín Gil Garganta (EUPV)** para exponer:

“Desde Esquerra Unida defendemos la educación pública, laica y de calidad, como el derecho de todos y todas a aprender. La educación es el elemento de cohesión social para formar personas más libres, más críticas y más iguales, a lo largo de toda la vida, al servicio



de las personas y no del mercado. La educación es un derecho inalienable de las personas, que tienen que garantizar los estados y nunca puede ser considerada un negocio. Sólo en la escuela pública se puede dar un proyecto educativo plural, democrático, donde se hace realidad la diversidad del alumnado y es posible la convivencia, la tolerancia y la integración. Por ello, este grupo municipal declara su disposición a colaborar con este programa siempre y cuando sea para el alumnado de la escuela pública. Además entendemos que la gratuidad de los libros de texto debería ser con carácter universal a excepción del libro de religión, y que esta medida debería de ir acompañada también de la gratuidad de los materiales complementarios del alumnado.”

**M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas (PDC)** considera que también es una prioridad de su partido como parte fundamental de la educación universal, gratuita y de calidad, por lo tanto su voto será a favor.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba con 14 votos a favor (3 Compromís, 3 PSOE, 3 C's, 2 EUPV, 2 PDC y 1 Centre Moderat) y 7 abstenciones (PP).**

### **13.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE 9984, 14-09-15) para la defensa del trasvase Tajo-Segura.**

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal PSOE, que dice así:

“El Trasvase Tajo-Segura ha sido una pieza esencial en el desarrollo de una parte de España desde su puesta en marcha en 1979, abasteciendo agua en tres provincias diferentes –Alicante, Murcia y Almería- regando más de 150.000 hectáreas y ofreciendo agua en el domicilio de 2,5 millones de personas, a través de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. En la provincia de Alicante son abastecidas 36 localidades de diferentes comarcas y a miles de agricultores que generan riqueza y empleo con el agua procedente de este trasvase.

Para la provincia de Alicante, esta infraestructura es esencial para su desarrollo económico y social, que lo convierte en irrenunciable para los intereses de la Comunidad Valenciana y del conjunto del Estado Español. La capacidad de generar recursos económicos y puestos de empleo a través de uno de los sectores más exportadores de la economía española, la agricultura de regadío del sureste, es insuperable por ningún otro territorio, gracias al agua del trasvase, pero también a las condiciones climáticas únicas de nuestro territorio.

El trasvase hoy se encuentra sometido a un caos jurídico entre normas generales, y normativas como la Ley de Evaluación Ambiental o la Ley de Montes. Además, las últimas modificaciones legales han reducido la capacidad de trasvasar agua, sin generar alternativa alguna.

La elevación de la reserva de los 240 hectómetros cúbicos a los actuales 400 dificulta en mucho la situación de nuestra provincia, puesto que bajo este nivel el agua a trasvasar es cero. Una reducción del agua a trasvasar que también se establece en el Nivel 3, de excepcionalidad hídrica, que puede significar 36 hectómetros menos al año para Alicante y Murcia.

No obstante, entendemos que el trasvase está protegido de cualquier intento de utilización política en cualquier territorio, como pasa en la Comunidad Valenciana o en Castilla la Mancha.



Aun así, entendemos la necesidad de establecer los siguientes puntos de

### **ACUERDO**

1.- Las fuerzas políticas, económicas y sociales de la provincia de Alicante renuncian a la utilización del agua como debate partidista, y se comprometen hacer todos los esfuerzos necesarios a buscar acuerdos colectivos que constituyan un único frente que defienda la vigencia del Trasvase Tajo-Segura.

2.- Declaramos la defensa firme del trasvase Tajo-Segura, así como la de los regantes y municipios que, a través de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, se suministran del mismo.

3.- Manifestamos nuestro compromiso de defender jurídicamente la vigencia de Trasvase Tajo-Segura, sin volver a incrementar las reservas de agua en los embalses de cabecera como se ha hecho recientemente ni volver a reducir las cantidades a trasvasar en ninguno de los niveles de los embalses.”

**José Ramón Varó Reig (PSOE)** indica que esta Moción es una respuesta a la Moción del PP y sus acuerdos son de unidad, de defensa, que no utilizan ninguna terminología partidista. Sigue manifestando: .

“Els socialistes de la província d'Alacant i del conjunt de la Comunitat defendrem sempre la continuïtat del transvasament i la seua viabilitat per donar tranquil·litat als usuaris de la Vega Baixa, Baix i Mitjà Vinalopó i l'Alacantí. Mai ens hem plantejat la seua supressió i sempre hem defés la seua continuïtat.

El president de la Generalitat, Ximo Puig, sempre ha manifestat la defensa que el transvasament Tajo-Segura en totes les seues intervencions, la dels agricultors i dels municipis de la província d'Alacant que beuen d'ell a través de la Mancomunitat de Canals del Taibilla.

És un tema de tan capital importància que oblidant-se de guerres, divisions i problemes. Tots hem de defensar el transvasament que és la vida de gran part de la nostra Comunitat.”

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** considera que, a pesar de que discrepan con varias de las definiciones que hay en la Moción, como el tema de los hectómetros cúbicos, o de algunas frases como “sin volver a incrementar las reservas de agua como se ha hecho recientemente”, si se ha hecho recientemente es por la negociación hecha con el Partido Socialista que gobierna en Castilla-La Mancha. Dice que se alegra de que estén todos preocupados por el tema del agua y dice que toda ayuda será buena. Anuncia la abstención de su grupo.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** entiende que, en este caso, la propuesta va más en la línea de lo que piensa Compromís de no hacer un uso partidista del problema del agua y en la búsqueda de una solución global al tema de recursos hídricos. Anuncia el voto a favor.

**Martín Gil Garganta (EUPV)** manifiesta que, por toda la argumentación expuesta anteriormente en la moción del PP y su manifiesto contrario a los trasvases, votarán en contra.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba con 9 votos a favor (3 Compromís, 3 PSOE, 2 PDC y 1 Centre Moderat), 2 votos en contra (EUPV) y 10 abstenciones (7 PP y 3 C's).**

**14.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE 9988, 14-09-15) relativa a la crisis migratoria y la situación de los refugiados que llegan a Europa.**

Se retira de sesión para su debate en despacho extraordinario.

**15.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 10042, de 15-09-15) para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado.**

Se retira de sesión para su debate en despacho extraordinario.

**16.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 10044, de 15-09-15) relativa a la subvención de libros de texto.**

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal PP, que dice así:

“1).- El Consell ha anunciado recientemente que subvencionará los libros de texto de los alumnos de Primaria y Secundaria de la Comunidad Valenciana, pero con la condición de que los Ayuntamientos y las Diputaciones deberán sufragar, cada una, la tercera parte del gasto.

2).- Desde el Partido Popular apoyaremos esta iniciativa en los Ayuntamientos y Diputaciones donde gobernamos, así como cualesquiera otras que contribuyan al bienestar de las familias de la Comunitat Valenciana.

3).- No obstante, la medida anunciada por el Consell nace sin haber dialogado y consensuado previamente con los Ayuntamientos y las Diputaciones. No es de recibo que esas instituciones se enteren a través de los medios de comunicación de una medida en la que han de participar administrativa y económicamente.

4).- Consecuencia de esa improvisación y falta de diálogo por parte del Consell, ha sido que muchas familias se hayan dirigido ya a sus respectivos ayuntamientos con la factura o ticket justificativo de la adquisición de los libros de texto y no hayan podido ver satisfechas las expectativas de ayudas que el President de la Generalitat, Sr. Ximo Puig, y el Conseller de Educación, Sr. Vicent Marzà, han generado con sus declaraciones.

5).- Por otra parte, la efectividad de la medida requerirá que los Ayuntamientos y Diputaciones deberán realizar un sobreesfuerzo económico y una serie de trámites y actos administrativos, jurídicos y financieros. Dado lo avanzado del ejercicio presupuestario, es fácil deducir que la inmensa mayoría de entidades locales no disponen en este momento de partida presupuestaria adecuada.

6).- Con la finalidad de poder abonar lo más pronto posible las ayudas prometidas, vista la legalidad vigente en cuanto a competencias de las Administraciones, y en particular la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, es necesario establecer los oportunos mecanismos para concretar esa colaboración y su financiación.

7).- No sólo ha existido improvisación en la forma, también en el fondo. Desde el Partido Popular defendemos que no se aplique una ayuda igual para todas las familias, porque no todas tienen la misma capacidad económica, ni necesitan en igual medida las ayudas. Deben beneficiarse de las mismas las rentas más bajas y las clases medias, y deben excluirse a las rentas más altas.

8).- Por todo lo anterior, instamos a que, a la mayor brevedad, estén resueltos todos los flecos jurídico-administrativos y financieros, derivados de la improvisación, al objeto de que se pueda efectuar el pago de los libros de texto y, como no puede ser de otra manera, la convocatoria de ayudas se realice de acuerdo a la Ley, tanto por la Generalitat, como por las Diputaciones y Ayuntamientos, evitando de esa manera informes negativos por parte de los Interventores y Secretarios Municipales.

### **ACUERDOS**

El Ayuntamiento de El Campello insta al Consell para que, **COMO ADMINISTRACIÓN QUE OSTENTA LA COMPETENCIA EN MATERIA EDUCATIVA**, a la mayor brevedad:

PRIMERO.- Se reúna, dialogue y acuerde con los Ayuntamientos y Diputaciones todo lo necesario para la efectividad del pago de las ayudas.

SEGUNDO.- Acuerde con los partidos con representación en las Cortes Valencianas la regulación de unas bases para la concesión de las ayudas en base a criterios de necesidad, excluyendo de las mismas a las rentas más altas, abonando la totalidad a las familias más necesitadas y estableciendo porcentajes de ayudas según la renta al resto de beneficiarios.

TERCERO.- Tome las medidas necesarias para remitir su aportación económica a ayuntamientos y diputaciones, y poder satisfacer de esa manera lo antes posible las expectativas generadas en las familias con el anuncio del pago de la primera parte de la ayuda para sufragar los libros de texto de la educación Primaria y Secundaria.”

**Marisa Navarro Pérez (PP)** indica:

“Desde el Partido Popular estamos de acuerdo en todas las medidas que contribuyan a ayudar a las familias y, como no podía ser de otra manera, respaldamos las ayudas para la adquisición de libros de texto.

Hay que ser más rigurosos a la hora de hacer anuncios y sacar titulares de prensa.

No ha habido dialogo, saben perfectamente, que los tiempos hacen inviable la propuesta. Dificilmente se podrá dar la ayuda en el 2015 y la realidad es que las familias ya han hecho el desembolso económico y dudamos que vayan a recibir las ayudas este año, no por falta de voluntad de los ayuntamientos o las diputaciones, sino por la improvisación y falta de rigor del actual gobierno valenciano.

Queremos hechos y no tanto anuncio. Dicen que es una promesa cumplida... La promesa estará cumplida cuando las familias tengan el dinero en el bolsillo y no la incertidumbre que tienen actualmente.

Hacen falta unas bases o alguna normativa que ponga blanco sobre negro y esclarezca cuestiones como:

- ¿Dónde cobra un alumno que esté empadronado en un municipio y si el centro educativo este en otro?
- ¿Cobrarán las familias que vayan a centros privados y concertados?
- ¿Cómo se harán los pagos?
- ¿Quién gestionará los bancos de libros? ¿Los profesores? ¿Las Ampas? ¿En qué horario? ¿Se les va a obligar a hacerlo? ¿Qué pasa si las ampas se niegan a hacerlo? Las familias de esas escuelas se quedarán sin la ayuda??
- ¿existirá una tabla de baremos objetivo para cuantificar qué y cómo tienen que traer las familias el material para recibir los segundos 100€?

Y podríamos seguir toda la tarde con dudas y haciendo preguntas que no saben la respuesta.

Nosotros optamos por un modelo en el que beneficien las clases más bajas y las clases medias y donde se excluyan a las clases altas. Queremos conceder ayudas en base a criterios de necesidad, abonando de la totalidad de los libros de texto a las familias más necesitadas y estableciendo porcentajes de ayuda, según la renta, al resto de beneficiarios.

Por lo tanto, lo que nosotros pedimos en esta moción es que se acuerde con los partidos con representación en las Cortes Valencianas, la regulación de unas bases para la concesión de estas ayudas y que se tome las medidas necesarias para remitir su aportación económica a ayuntamientos y diputaciones.”

**José Ramón Varó Reig (PSOE)** considera que lo importante es cómo se actuará. Dice que en alguna Diputación, como la de Valencia, con un presidente joven, ha manifestado que adelantará el dinero a los ayuntamientos para que éstos puedan presupuestarlo para el año que viene. Sigue diciendo que lo importante es poder hacerlo, cosa que en la anterior legislatura no se había llegado a hacer nunca. Indica que votarán en contra porque no están de acuerdo con la introducción del concepto de la renta, ya que no se aplica a servicios que prestan los colegios que son voluntarios en los que sí que podría tenerse en cuenta la renta, ya que en este caso la enseñanza es obligatoria y por tanto forma parte del concepto de gratuidad.

**Julio Oca Enríquez (C's)** manifiesta el cambio en el voto, respecto a la comisión informativa en que se abstuvieron, y votarán en contra por los motivos expuestos en la argumentación a la moción presentada por el PSOE, a la que han votado a favor.

**Martín Gil Garganta (EUPV)** señala que por todo lo expuesto anteriormente y porque considera que debe ser una medida de carácter universal y no sólo que se rija por rentas, votarán en contra.

**M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas (PDC)** expone lo siguiente:

“Defendemos la decisión tomada por parte del Consell y que teníamos como compromiso en el acuerdo del Botànic.

Consideramos que debe ser una medida universal para todos los alumnos de centros públicos o concertados. Existen recursos y los servicios públicos, y en particular la educación, deben ser prioritarios.

Confiamos en que el gobierno de la Generalitat hará efectivos sus compromisos y desarrollará los reglamentos oportunos para llevar a cabo la medida anunciada. Por lo tanto,

votamos no.”

**Marisa Navarro Pérez (PP)** señala que lo que se está pidiendo en esta Moción es que se reúna a todos los partidos con representación en Les Corts y que se redacte una norma para su aplicación.

**Martín Gil Garganta (EUPV)** comenta que cuando dispongan de la información oficial, se dará cuenta a todos los grupos políticos.

**Marisa Navarro Pérez (PP)** insiste en que como aún no se ha aprobado una norma por parte de Consellería, pide que se abra el debate sobre este punto.

Sometida la Moción a votación, **se rechaza con 14 votos en contra (3 Compromís, 3 PSOE, 3 C's, 2 EUPV, 2 PDC y 1 Centre Moderat) y 7 votos a favor (PP).**

### **17.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal C's (RGE 10136, de 17-09-15) para promover un Pacto Autonómico por la Educación con el objetivo de introducir un modelo plurilingüe en los colegios públicos de la Comunitat Valenciana.**

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal C's, que dice así:

“Durante los últimos 30 años, se han puesto en marcha hasta siete reformas educativas. Es necesario consensuar un modelo perdurable en el tiempo que no dependa de quién va a entrar a gobernar en la próxima legislatura.

Sin embargo, a pesar de su politización, la Educación es una cuestión de Estado porque un país sin educación es un país sin futuro. Al estar cedidas las competencias de educación a las Comunidades Autónomas, es más necesario que nunca, no solo un pacto estatal, sino, sobre todo, un Pacto Autonómico por la Educación.

El debate no puede estar centrado, únicamente, en cuestiones de orden simbólico o accesorio, como la asignatura de Religión o Educación para la Ciudadanía, sino que debe centrarse en saber cómo podemos mejorar el sistema educativo en la Comunitat Valenciana. Lo más importante es tratar de llegar a consensos en relación a cuestiones de fondo como son, por ejemplo, el sistema de formación, evaluación y selección del profesorado; mejorar la autonomía de los centros; potenciar el plurilingüismo; fomentar la inteligencia emocional para combatir la violencia escolar; insistir en la formación dual, etc.

En el contexto de nuestra Comunitat, parece fundamental abordar el problema de la lengua. Cabe diferenciar el sistema de inmersión lingüística del plurilingüismo. El sistema de inmersión lingüística es un sistema monolingüe porque las asignaturas se imparten en una sola lengua vehicular (la de inmersión), y las materias de Lengua Castellana e Inglés, tienen tan solo un número de horas asignadas a la semana y se enseñan como idioma externo a la de inmersión. Esto vulnera el principio de igualdad porque los padres se ven obligados a reforzar el aprendizaje de idiomas extranjeros costeadando cursos de inglés en el extranjero lo cual resulta injusto porque la mayor parte no se lo pueden permitir. En cambio, en el sistema plurilingüe, las asignaturas se imparten en las distintas lenguas vehiculares (en nuestro caso, proponemos valenciano, español e inglés).

En esta última propuesta de sistema educativo plurilingüe, no se hace depender de la capacidad económica de las familias el que los alumnos puedan aprender inglés a un nivel

superior. Y además, no se impone a las familias que sus hijos estudien en un solo idioma que puede no corresponder al de su lengua materna.

### ACUERDO

1. Instamos a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte a convocar a todas las fuerzas políticas parlamentarias de las Corts y a todos los sectores afectados a firmar un pacto autonómico para la mejora de la Educación en la Comunitat Valenciana.

2. El Pleno del Ayuntamiento de El Campello acuerda presentar esta moción para instar a la Consellería a transitar desde el actual sistema de inmersión lingüística (en valenciano) o bilingüe (español/valenciano) hacia un sistema plurilingüe que garantice la enseñanza en tres lenguas vehiculares (valenciano, español, inglés) en todos los colegios de la Comunidad Valenciana según el calendario actual de aplicación del Decreto 127/2012, de 5 de Agosto

A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción a la Consellería de Educación ya que tiene las competencias en esta materia.”

En primer lugar **Julio Oca Enríquez (C's)** expone lo siguiente:

“Estudiar en una sola lengua va contra la lógica de los tiempos. En un mundo global la apuesta es un sistema educativo plurilingüe.

Los idiomas deberían representar una riqueza cultural, en lugar de una herramienta para dividir y confrontar.

Queremos un pacto autonómico por la educación para una generación de valencianos, no para una legislatura.

En España tenemos un problema con el nivel de inglés, y hay que potenciarlo dándole el mismo protagonismo que a las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana para garantizar la formación de nuestros jóvenes.

El modelo educativo que propone Ciudadanos es el trilingüe, misma importancia en las clases para valenciano, español e inglés.

Proponemos bilingüismo español-inglés en todo el sistema educativo nacional y trilingüismo en las Comunidades Autónomas con dos lenguas oficiales.”

Por último recuerda el Sr. Oca Enríquez la medida adoptada en el acuerdo de gobierno, en el punto 22 que fue: “Elaborar un Plan de Igualdad en las lenguas oficiales en la vida municipal, valenciano y castellano, y promover el uso de las lenguas no oficiales más habladas en el pueblo para determinados ámbitos de gestión municipal con los residentes”, con lo cual entiende que lo lógico sería que apoyaran esta Moción.

**Marisa Navarro Pérez (PP)** indica:

“El partido Popular cree en un sistema educativo basado en principios fundamentales como la calidad, equidad y la libertad, pilar fundamental para que la calidad educativa sea real.



En cuanto al modelo plurilingüe es un ejemplo de respeto de los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos y de esfuerzo real y efectivo por la extensión del uso y enseñanza de nuestras lenguas oficiales, así como también de la enseñanza y el aprendizaje del inglés.

El Decreto 127/2012 del 3 de agosto del Consell que regula el modelo de enseñanza plurilingüe ha permitido que actualmente más de 144.000 valencianos ya estudien en castellano, valenciano e inglés gracias a una implantación consensuada y plurilingüe desde hace tres años.

Por lo tanto, apoyaremos esta moción.”

**José Ramón Varó Reig (PSOE)** manifiesta:

“De su exposición de motivos deducimos que todas las cuestiones de fondo que enumeran para un posible pacto por la educación: autonomía de los centros, formación, evaluación y selección de profesorado, etc... a Uds. sólo les preocupa el tema de la lengua, hecho que ya han dejado entrever en algunas intervenciones de sus dirigentes.

Les recordaré que el valenciano es la lengua propia de nuestra Comunidad y es oficial junto con el castellano. Nuestro estatuto dice que todos tienen derecho a conocerlos y a recibir enseñanza del y en valenciano.

También dice que se otorgará especial protección a la recuperación del valenciano.

El actual Gobierno Valenciano ha creado una Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo.

Desde el PSPV, sí creemos necesario un gran pacto social en el que participe la totalidad de la comunidad educativa, para aprobar un nuevo decreto de plurilingüismo, que partiendo de bases científicas y desde el consenso, garantice un modelo de educación multilingüe, sostenible y respetuoso con las lenguas oficiales.

Pero vamos a votar No a su moción porque no compartimos la exposición de motivos y el punto 2º de esta moción.

Nuestra opinión es instar a la Conselleria a transitar hacia un sistema plurilingüe que garantice el conocimiento de las dos lengua oficiales y de un idioma extranjero.”

**David Ramírez Navarro (Compromís)** expone:

“Des de Compromís creem que hem de traure l'aprenentatge de la llengua no des de l'oportunisme partidista i afrontar-lo des de la metodologia educativa. Durant massa temps alguns grups polítics han volgut utilitzar la llengua a l'educació com arma d'enfrontament polític i hem d'acabar amb eixa irresponsabilitat i fer les coses bé.

Els debats educatius han d'enfocar-se cap a la millor manera d'ensenyar i aprendre, no la millor manera de guanyar vots. El debat s'ha de desenvolupar amb calma sense pressa i sempre escoltant al sector educatiu, començant pels experts acadèmics i professionals, seguint pels usuaris de l'ensenyament i, per suposat, també els representants polítics i la resta de la societat. El debat metodològic i social s'ha de desenvolupar de forma seriosa, on toque i quan toque, per arribar a un consens i estabilitat llunt dels interesos electorals mal



dissimulats.

Votarem en contra d'esta moció i estem segurs que el Consell, amb espírit de participació, rigor i consens, obrirà el debat pedagògic i social sobre l'aprenentatge de llengües en el moment adequat, debat on les organitzacions polítiques també seran, per suposat, convidades i escoltades.”

**M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas (PDC)** indica:

“En el Acuerdo del Botànic decimos lo siguiente: “Elaboración de una Ley Valenciana de Educación consensuada con la comunidad educativa, con el fin de dotar a nuestro sistema educativo de estabilidad normativa y de las partidas presupuestarias que necesita para seguir mejorando la calidad de la educación.” Esto incluye un esfuerzo por mejorar las políticas educativas en materia lingüística contando con profesionales educativos. La moción que presenta el grupo municipal de CIUDADANOS es una medida populista y que se enmarca dentro de los continuos ataques a la lengua propia de los valencianos que vienen profiriendo los representantes de su partido (Aldeanos etc.) y que son fruto del desconocimiento de la lengua y la cultura propia de este territorio. Aún estando de acuerdo en la necesidad de mejorar la enseñanza del inglés en todos los niveles educativos, un cambio como el que plantean en esta moción debe contar con un acuerdo amplio y con una participación activa de los profesionales del sector educativo. Además, no es una competencia municipal la determinación de la estrategia a seguir en materia lingüística en el sistema educativo, y dado que su partido cuenta con representación parlamentaria en les corts valencianes, le instamos a que sea en dicho foro donde presenten las propuestas que consideren oportunas.

Por lo tanto, nuestro voto es No.”

**David Alavés Lledó (Centre Moderat)** expone:

“Desde Centro Moderado deseamos conocer la actual propuesta en profundidad realizada por el Conseller y que recoge la enseñanza en los tres idiomas y poder ver la realidad en El Campello. Nos abstendremos.”

**Marisa Navarro Pérez (PP)**, irónicamente, da las gracias al grupo de gobierno y al PSOE por dejar que pueda elegir el colegio que quiere para su hijo, pero con esta moción tendría que llevarlo a clases particulares de inglés para que pudiera seguir con su enseñanza. No entiende que una escuela sea de calidad si no tiene idiomas, no considera una excusa que el tema de educación no sea competencia de los ayuntamientos. Expone la realidad de los centros conel ejemplo de su hijo, de 1º de primaria, que va a un colegio público y estudia prioritariamente en valenciano, castellano e inglés, con sus correspondientes maestros/as para cada una de las lenguas, pero defiende que al igual que se dan muchas asignaturas en valenciano, también se den en inglés y que salgan de la escuela pública o del instituto con un buen nivel de inglés, sin tener que llevarlos a clases particulares o irse a estudiar al extranjero.

**El Alcalde** considera que el problema es que sólo un 2'5% de los maestros/as de nuestra comunidad están preparados para dar las clases en inglés.

**Marisa Navarro Pérez (PP)** considera que esto es un proyecto a largo plazo hasta el 2020, que los maestros/as tienen tiempo para formarse.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** le recuerda a la Sra. Navarro Pérez que los chicos y chicas que están en la Universidad, gracias a la política educativa que ha venido haciendo el PP, pagan unas tasas desorbitadas. Sigue diciendo que no están en contra de incorporar el plurilingüismo a la enseñanza, sino que se ha de hacer consensuando todos los sectores implicados en la educación.

Sometida la Moción a votación, **se produce un empate con 10 votos a favor (7 PP y 3 C's), 10 votos en contra (3 Compromís, 3 PSOE, 2 PDC y 2 EUPV) y 1 abstención (Centre Moderat). Se procede a una segunda votación, con el mismo resultado, por lo que la Moción es rechazada gracias al voto de calidad del Alcalde.**

## **18.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

### **18.1.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. Declaración Institucional en relación con la coordinación municipal de ayuda a los refugiados.**

***Se aprueba por unanimidad la urgencia del asunto.***

Se da cuenta de la Declaración Institucional de todos los grupos políticos, que dice así:

“Al llarg dels últims dies estem assistint de forma atònita i impotent a l'allau de notícies al voltant de la situació de desplaçament forçat de milers de famílies que fugen dels conflictes bèl·lics als seus respectius països. Solament el conflicte a Síria ha provocat el desplaçament de 4.000.000 de persones segons ACNUR. A Turquia romanen al voltant de 2.000.000. Líban, l'Iraq, Jordània Egipte i altres països nord-africans acolleixen quasi la totalitat de la resta.

No podem acceptar com a inevitables les tragèdies humanes que viuen els refugiats. No els podem deixar a la mercè dels traficants de persones sense escrúpols en el camí cap a un futur millor, perquè si no tenen una altra alternativa en la seua fugida, seguiran arriscant les seues vides.

La dimensió de la crisi és inabordable per cap país en solitari. En aquestes circumstàncies és necessari que tots els països s'involucren al màxim a cercar solucions als problemes amb una actitud proactiva i solidària.

Per això, la corporació municipal al complet ens vam reunir i vam acordar per unanimitat els següents acords per donar una resposta a la crisi humanitària:

1. Donar el nostre suport i solidaritat amb el sofriment de les persones i famílies desplaçades forçoses.
2. Treballar junts en les iniciatives que ens permeten aconseguir la pau i l'estabilitat en els llocs d'origen dels refugiats.
3. Col·laborar d'acord al pla d'atenció a les persones demandants d'asil i refugiats en la comunitat valenciana proposat pel Consell i en coordinació amb el govern de l'estat i les diputacions.
4. Impulsar una verdadera política europea, comú i integral, d'immigració i asil, que ha de comptar amb recursos financers possibles, i reforçant i concentrant els esforços de

cooperació en els països d'origen. Instar la UE que reforce la capacitat de resposta davant de situacions d'emergència com la que estem vivint. Reforçar i concentrar els esforços de cooperació als països d'origen.

5. És necessari que el Govern d'Espanya inste a la Unió Europea a l'obertura d'un corredor humanitari perquè les persones desplaçades puguin arribar des dels països d'entrada a Europa, especialment Grècia, Macedònia i Sèrbia, als països d'acollida i que les ONG puguin proporcionar durant tot el trajecte aliments i altres elements indispensables per a la seua supervivència.

6. Plena col·laboració dels ajuntaments amb l'Administració Central i Autonòmica, per a donar asil als refugiats i garantir els drets de totes les persones.

7. Posar en marxa una campanya de conscienciació i sensibilització al voltant de les persones refugiades i el seu estatus internacional.

9. La voluntat d'impulsar la vocació solidària de la ciutadania en l'acolliment o ajuda de persones refugiades. Per això, l'Ajuntament del Campello fa una crida a les entitats de la societat civil i a la ciutadania en general a sumar-se a l'acollida col·lectiva per tal de poder millorar la situació de les persones que fugen de la guerra i mostrar la solidaritat, dignitat, humanitat i justícia del nostre poble estant a l'altura d'este drama humanitari. Aleshores, s'ha creat el correu [refugiats@elcampello.org](mailto:refugiats@elcampello.org), on la ciutadania pot començar a escriure amb l'ofertament que es desitge realitzar, nom i cognoms i telèfon de contacte. A més, hi han fitxes a omplir en el centre social per a aquelles persones que no disposen d'adreça electrònica. Este inventari de recursos serà posat a disposició del Consell i de la FEMP perquè organitze adequadament l'ajuda al refugiat.

10. La creació d'una comissió mixta per coordinar i engegar els mecanismes i els recursos públics necessaris per desenvolupar el present Pla.”

Sometida a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación.**

## **19.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

En primer lugar interviene **Julio Oca Enríquez (C's)** para agradecer a la Concejala de Servicios Sociales y a su departamento por la colaboración prestada a Ciudadanos en la consecución de la paralización del desahucio de uno de los vecinos de este municipio.

**Adriana Paredes Mínguez (PDC)** agradece la felicitación e insta a todos a colaborar en la lucha contra los desahucios, da las gracias a Ciudadanos por haber conseguido impedir este desahucio.

**Julio Oca Enríquez (C's)** pregunta por el momento de realizar la auditoría pública para conocer la situación de las cuentas del Ayuntamiento. Dice que en la Cuenta General del 2014 se indicaba lo siguiente: “Se unen a cada una de las cuentas motivación de las incidencias que, en su caso, se han encontrado en cada uno de ellas, especial mención merece el inmovilizado, que dada la deficiente clasificación y la descoordinación que existe con el Departamento de Patrimonio, debido a que se carece de una aplicación informática adecuada, no es posible us correcto reflejo contable”.

Comenta que ha hablado con el Departamento de Patrimonio y le dice que de los 8 puntos a controlar en el Inventario, sólo dispone de tres, por lo que no controla cinco puntos: valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación, vehículos, semovientes, muebles no comprendidos en los anteriores enunciados y bienes y derechos reversibles.

Sabe que la auditoría debe ejecutarse en varios meses, por lo que no se cumpliría la promesa del equipo de gobierno sobre la realización de una auditoría en 6 meses desde su toma de posesión.

**El Alcalde** indica que la auditoría no podrá realizarse en estos primeros 6 meses, pero la tienen prevista para solventar este tipo de incidencias y también para elaborar los Presupuestos. También dice que conoce la intención del departamento de Patrimonio, que no tiene personal suficiente o aplicación informática para elaborar esos datos y considera que puede tener una sobrecarga de trabajo para gestionar todas estas tareas, que necesitaría más personal administrativo para conseguir sus objetivos respecto al inmovilizado.

**Julio Oca Enríquez (C's)** admite que la situación está igual desde hace 8 años y parece incomprensible que el Ayuntamiento no sepa lo que tiene desde hace varios años y no se tomen medidas, cuando la solución pueda ser la indicada por el Alcalde, como es disponer los medios adecuados.

**El Alcalde** señala que la plantilla es limitada y se debe gestionar con Recursos Humanos para adoptar la solución.

**Adriana Paredes Mínguez (PDC)** comenta que está previsto un movimiento de personal hacia ese departamento, próximamente.

Interviene **Lorena Baeza Carratalá (C's)** para preguntar por una noticia aparecida en prensa y registrada también en el Ayuntamiento de que una vecina del Poblet de Cala d'Or dispone de un informe médico en el que recomienda que abandone el lugar de su residencia, que continúe el tratamiento y se averigüe las sustancias del aire en esa zona. Pregunta si el equipo de gobierno se ha reunido con ella y las soluciones a adoptar.

**Cintia Alavés Cañada (Compromís)** explica que ha hablado con la afectada y va a trasladar la queja al Consorcio y FCC, que son los responsables y expone que se va a realizar un informe técnico, que falta por determinar su contenido, y se actuará presionando donde sea necesario.

**Lorena Baeza Carratalá (C's)** pide reunirse cuanto antes para encargar esos informes toxicológicos, contestando Cintia Alavés Cañada que la reunión será próximamente para ver si el presupuesto es suficiente o es necesario ampliarlo.

**María Sánchez Sánchez (C's)** pregunta por los buzones a instalar en determinadas zonas del municipio, ya que a final de octubre los vecinos van a dejar de recibir el correo en Coveta Fumà, Amerador, Bonny y Venta Lanuza. Conoce que se han reunido con representantes de la Asociación de Coveta y dice que le gustaría conocer las acciones previstas (como el pago de buzones) y cuándo se realizarán.

**El Alcalde** afirma que hay vecinos que se han pagado los buzones y el Ayuntamiento está facilitando la instalación de los mismos, pero no tiene la capacidad económica para afrontar

ese gasto y sería discriminatoria respecto a otros vecinos que se han instalado buzones, como en la Almadraba o Poblet. Dice que se trata de una medida que ha venido de repente a este equipo de gobierno y han tenido que actuar rápidamente, consiguiendo, incluso, una prórroga hasta el 19 de octubre de Correos, que busca la reducción de personal y el Ayuntamiento debe actuar para enriquecer el servicio sin ir en detrimento de los trabajadores.

**María Sánchez Sánchez (C's)** comenta que los vecinos tienen claro quién pagaría los buzones, contestando el Alcalde que ha oído que la Diputación Provincial podía hacerse cargo de los mismos y recuerda que la prórroga se consiguió por el equipo de gobierno, hasta el 19 de octubre, cuando la acción debía efectuarse antes del 1 de septiembre.

**María Sánchez Sánchez (C's)** pregunta por el Plan Municipal de Empleo, previsto en el programa político del equipo de gobierno y pregunta por las medidas a adoptar dentro de ese Plan.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** explica que está en una fase inicial para conocer las necesidades del municipio y les informarán de las propuestas que se realicen y de la posibilidad de efectuar aportaciones por los grupos políticos.

**Martín Gil Garganta (EUPV)** comenta que desde Juventud y a partir del próximo lunes, se desarrollará una actividad dentro del Plan de Garantía Juvenil acelerando las inscripciones mediante el personal municipal, para poner en contacto a los jóvenes con empresarios, así como el asesoramiento laboral para jóvenes, en primer lugar desde Juventud y después a través del CADEM.

También indica **Adriana Paredes Mínguez (PDC)** que desde Bienestar Social apuestan por los talleres prelaborales y así en la web aparece hoy el curso que empieza de taller prelaboral de limpieza de inmueble y en próximas fechas se iniciarán talleres de restauración, cocina y estética, este último con una duración de más de 5 meses, talleres que van destinados a personas en riesgo de exclusión social o con dificultad para la formación reglada.

**María Sánchez Sánchez (C's)** ofrece el grupo Ciudadanos para colaborar en este tema y aportar como idea el vivero de empresas para autónomos.

Toma la palabra **José Ramón Varó Reig (PSOE)** para reconocer que una cosa son los programas electorales y otra la realidad del propio Ayuntamiento cuando se gobierna, indicando también que ahora se han enterado del programa de los talleres laborales. Pide que en las próximas comisiones, las diferentes concejalías expliquen el programa de gestión durante los 4 años. Así dice que en una entrevista de la Concejala M<sup>a</sup> Carmen de Lamo en La Illeta, comenta que el proyecto estrella es la c/ San Ramón.

**El Alcalde** cree que es el momento para que cada concejalía plantee en Comisión Informativa los objetivos previstos a corto y largo plazo.

**María Jiménez Belmar (PSOE)** pregunta por la Escuela Oficial de Idiomas, ya que desconoce su situación, contestando Martín Gil que las clases empezarán este martes, pero no hay profesor/a al estar de baja y está prevista su próxima sustitución. Dice que ayer en el Consejo Escolar se aprobó la nueva ubicación que es el I.E.S. Enric Valor, aunque los dos centros se ofrecieron y primó para su elección la proximidad de la parada del Tram.



Interviene **Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** para preguntar sobre la publicidad en marquesinas y señales, ya que recuerda que se hizo liquidación a Impursa al estar el contrato vencido y que está solicitó el fraccionamiento. Desea conocer detalles de este asunto.

**El Alcalde** recuerda que se quedó que Impursa pagaría en concepto de ocupación de vía pública y que el Pliego para su licitación con 50.000 de tipo, quedó desierto y comenta que han recibido visita de la Asociación de cartelería para sacar ese expediente a licitación y se pidió colaboración a la misma para lograr un precio adecuado para una futura licitación.

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** indica que la liquidación era de 30.000 €, fraccionado en varios pagos, se llevó a cabo y cree que hay ahora una nueva liquidación.

**Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** señala que las marquesinas que están situadas cerca del mar, sobre todo en la Playa de Muchavista, están deterioradas porque no se han mantenido y por ello cree que debe estudiarse el estado de las marquesinas de los autobuses y si deben sustituirse.

**Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** pregunta si se ha realizado alguna gestión respecto al Museo de Historia de El Campello, contestando el Alcalde que se les pidió que retiraran el material que tenían depositado en el parking subterráneo de la plaza del Carmen y se ofreció la antigua casa de Correos para su almacenamiento.

**Raquel Pérez Antón (EUPV)** reconoce que se han hecho muchas gestiones con esta asociación para la creación de un Museo Etnológico y debe hacerse un inventario del material existente y tratar de empezar por crear un taller o exposición etnológica y ver su posible ubicación. Pide a todos los partidos su participación en este asunto.

**Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** pregunta por las previsiones respecto al parking dels Furs, que cierra a final de este mes y también desea conocer su recaudación desde que se aplicó la tarifa. Cree que seguramente es posible abrirlo reduciendo el uso de las plantas y aprobando un reglamento para los abonos, afirmando que la tarifa aprobada, que tiene en cuenta los céntimos, no es funcional y cree necesario adecuarla optando por el redondeo.

**El Alcalde** piensa que es necesaria la apertura del parking durante todo el año, pero debe estudiarse las fórmulas, bien cerrando la planta superior o sacando abonos.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** señala que desde el 21 de agosto hasta la primera semana de septiembre, los ingresos alcanzaron más de 80.000 €, aunque falta conocer los gastos y la rentabilidad del mismo. Considera que debe aprobarse una nueva ordenanza que recoja la posibilidad de abonos y ofrecimientos a comercios, así como proceder al cierre de la planta superior, que sólo se abrirá en determinadas ocasiones, así como trabajar para el ahorro de luz. Además pretenden que, mientras se tramita la nueva ordenanza, pueda seguir abierto y así lo están estudiando en Contratación.

**Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** pregunta si cerrarán el parking el 30 de septiembre, contestando negativamente el Sr. Ramírez Navarro.

**Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** también pregunta por la matriculación de la escuela para niños de 2 años, contestando Martín Gil Garganta que el periodo de matrícula es del 21 al



28 de septiembre y hasta ayer había 22 solicitudes presentadas. También comenta que hay problemas con la plataforma Itaca para la inscripción de los alumnos. Recuerda que se van a aceptar 18 alumnos, aunque la ratio sea de 20, al tratarse de un proyecto experimental, por lo que será necesario hacer una selección.

A continuación toma la palabra **Rafael Galvañ Urios (PP)** para preguntar sobre la reunión del concejal David Alavés Lledó con los miembros de la Asociación AVACOVA, desconociendo a quién representa esta asociación.

**David Alavés Lledó (Centre Moderat)** dice que se reunirá con AVACOVA y con una asociación provincial de vendedores ambulantes para tratar sobre las preocupaciones de los vendedores asociados y el resto de vendedores, situación de las calles donde se vende la ropa, inclemencias meteorológicas, asistencia de público, aseos, posibles ampliaciones o reubicaciones. También cree que debe cumplirse la Ordenanza aplicable para cubrir las bajas que se producen en el mercado, aunque no se llegó a ningún compromiso.

**Rafael Galvañ Urios (PP)** explica que cuando buscó en internet esta asociación, sólo salía la foto que publicó el periódico con el Concejal de Mercados y después preguntó a los puestos del mercado y le sorprendió que no representaba a nadie. Pide que no se tome ninguna medida hasta hablar con los titulares de los puestos del mercadillo.

También pregunta el Sr. Galvañ Urios que en prensa aparece que hay 160 puestos y una venta media de 300 € por comerciante y día, que supone al año un volumen de 2'9 millones de euros y un consumo equivalente al 9'9% de gasto total generado por los residentes fijos en El Campello. Se dice que se genera 56 empleos directos a tiempo completo más el empleo indirecto. Pregunta por el origen de estos datos.

**David Alavés Lledó (Centro Moderado)** indica que los números que salieron en prensa los ofreció la propia Asociación, que es la que sacó esa noticia.

**Rafael Galvañ Urios (PP)** pregunta por la autoría del recorte de prensa.

**Martín Gil Garganta (EUPV)** explica que la noticia salió desde el Gabinete de Prensa con los datos que ofreció la Concejalía.

**Rafael Galvañ Urios (PP)** no entiende las contestaciones contradictorias y pide que le entreguen copia del informe de esta Asociación.

Igualmente Rafael Galvañ Urios pregunta por el día de la Movilidad Europea en El Campello y las conclusiones del evento.

**Cintia Alavés Cañada (Copromís)** señala que el acto no fue numeroso, sobre todo dada la rapidez de la convocatoria, pero está contenta por su celebración y espera que el año que viene acuda más gente.

**Rafael Galvañ Urios (PP)** cree que sólo hubo 17 personas en el acto, cuando se decía en la noticia que había numerosos vecinos y vecinas; aclarando la Sra. Alavés Cañada que había 20 ó 21 personas.

**Rafael Galvañ Urios (PP)** pide que el año próximo se continúe con este acto, solicitando la Sra. Alavés Cañada que acudan todos los concejales.

Interviene **Adolfo Lorenzo Gomis (PP)** para comentar que todavía no puede hablar de gestión municipal porque no se ha producido prácticamente, pero comenta que ha visitado el municipio una Diputada de Podemos, la Sra. Quiñonero y se ha reunido en el Ayuntamiento con los concejales del PDC. Pregunta si fue una visita institucional con las dos concejales de PDC o fue reunión política.

**Adriana Paredes Mínguez (PDC)** comenta que se trata de una reunión de trabajo del equipo de gobierno con una diputada que representa a uno de los partidos de la coalición gobernante, con la que se debatió temas referentes al municipio, referidos a educación, medioambiente y de las delegaciones de los concejales de PDC. Cree que también puede considerarse una reunión política.

**Adolfo Lorenzo Gomis (PP)** se pregunta por qué no estaban los concejales de Educación y Medio Ambiente si se trataron temas de su concejalía y por ello parece una visita política del PDC.

**Adriana Paredes Mínguez (PDC)** indica que sus compañeros de gobierno conocían la visita, pero estaban gestionando sus áreas.

Por otro lado **Adolfo Lorenzo Gomis** pregunta si las dos concejales del PDC representan a PODEMOS o sólo al PDC, contestando M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas que en este municipio son PDC.

**Adolfo Lorenzo Gomis (PP)** recuerda que el programa del PDC dice que: “los miembros del PDC darán cuenta periódicamente de sus bienes en el ejercicio de transparencia que hoy en día muy pocos partidos políticos realizan. Además se comprometen a cobrar no más del triple de salario mínimo interprofesional; en el caso de que sobrepase dicha cantidad, la mitad será donada a alguna organización que trabaje por mejorar el municipio y la otra mitad será para gastos mínimos necesarios del PDC, como puede ser sede física, etc.. Cualquier campellero puede proponer asociación, etc...”. Dice que en el periódico se dice que PODEMOS contestó por las concejales de PDC.

**M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas (PDC)** explica que cumplen el protocolo de PODEMOS y no cobran más de tres veces neto el salario mínimo interprofesional, ya que neto cobran 2100 € aproximadamente, y esa cantidad está prevista en PODEMOS; indicando el Sr. Lorenzo Gomis que tres veces el salario mínimo interprofesional son 27.000 €.

Interviene **M<sup>a</sup> del Carmen Alemañ Lledó (PP)** para preguntar, respecto a la escuela de dos años que se va a implantar, si se han acondicionado las aulas, el tipo de profesorado, si son clases bilingües, el horario, si tienen comedor y si hay ayudas y becas para transporte y comedor, y cuándo comenzarán las clases.

**Martín Gil Garganta (EUPV)** explica que la inspección técnica realizada en su día ya decía que las aulas eran adecuadas, aunque la dirección del centro planteó nuevas necesidades que se están ejecutando como la instalación de climatización para todas las aulas de infantil (tres aulas), el rebaje de los lavabos para ser accesibles, la reparación de las bañeras y la ejecución de un cambiador de obra. En cuanto al exterior dice que se han optado por

pavimentar el aulario y después cubrirlo con césped artificial. También señala que el inicio de las clases será el 13 de octubre, pero al ser fiesta local, se iniciarán el 16 de octubre con una jornada de bienvenida para los padres, y el 19 de octubre ya comenzarán con las clases. En cuanto al horario, seguirá el mismo horario que el centro donde se ubica y los niños podrán asistir al comedor, aunque en zona separada, y comenta que la línea será en valenciano. Respecto al profesorado, expone que serán dos docentes, una educadora y una maestra del centro.

**M<sup>a</sup> del Carmen Alemañ Lledó (PP)** pide que le pasen por escrito la normativa que regula esta escuela de dos años, aceptando el Sr. Gil Garganta esta petición.

**M<sup>a</sup> del Carmen Alemañ Lledó (PP)** pregunta sobre la implantación del Plan de Igualdad en el Ayuntamiento y en concreto sobre la asistencia y la valoración de la formación y las mejoras introducidas respecto a otros años.

**M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas (PDC)** explica que la asistencia fue numerosa con más de 170 empleados inscritos. Señala que la charla impartida no fue extensa debido a la poca subvención concedida por la Diputación Provincial, pero duró 45 minutos y también asistieron miembros de la oposición. Afirma que debe implantar el área de Igualdad en el Ayuntamiento cuando existe técnico asignado.

**M<sup>a</sup> del Carmen Alemañ Lledó (PP)** pregunta también si hay algún problema con el aire acondicionado de la sala Enric Valor de la Casa de Cultura, al llevar más de dos meses sin utilizarlo, contestando la Sra. de Lamo Huertas que no tiene conocimiento de ello.

**El Alcalde** explica que el sistema de aire acondicionado se ha cambiado, centralizándose en el despacho del conserje.

Toma la palabra **Marisa Navarro Pérez (PP)** para indicar que en el reportaje de la Illeta digital figura que el curso escolar empieza con dos obras importantes como el C.P. Rafael Altamira y el Pla Barraques y pregunta por la situación actual de las obras.

**Martín Gil Garganta (EUPV)** señala que se han reunido con Consellería en Alicante y nos dijeron que faltaba documentación a entregar por el anterior equipo de gobierno, como es el Convenio con Consellería al tratarse de una obra conjunta para la retirada del techo. Explica que el Convenio se ha elaborado y se ha remitido a Consellería para continuar los trámites.

**Marisa Navarro Pérez (PP)** comenta que es la primera noticia que tiene sobre que debían hacer un Convenio, pues si lo hubiese sabido, lo hubiese hecho. Pide informe al técnico de Infraestructuras para explicar la situación y el Convenio que ahora se exige. Marisa Navarro recuerda que le habían dicho que Consellería había comunicado una serie de deficiencias sobre el proyecto.

**El Alcalde** añade que, verbalmente, le dijeron que una de las cosas que faltaba era un convenio de colaboración.

**Marisa Navarro Pérez (PP)** repite que desconocía ese hecho.

**Martín Gil Garganta (PP)** comenta que la Dirección Territorial de Educación nos transmitió en una reunión esa deficiencia, pero no tiene inconveniente en que se emita el informe o se pida más información a Consellería.

**El Alcalde** indica que el informe de las deficiencias se ha enviado hoy.

**Marisa Navarro Pérez (PP)** pregunta si también era necesario un Convenio con el Colegio Rafael Altamira, confirmando el Alcalde que también se ha presentado hoy.

**Marisa Navarro Pérez (PP)** recuerda que la petición se presentó hace tiempo, aclarando el Sr. Gil Garganta que de este colegio no nos han pedido el informe, pero se ha remitido también.

**El Alcalde** recuerda que el Colegio Rafael Altamira sí estaba previsto en Consellería, pero no el Colegio Pla Barraques.

**Marisa Navarro Pérez (PP)** indica que las obras del Colegio Rafael Altamira, al ser superior a 300.000 €, van directamente a Valencia y el Colegio Pla Barraques no alcanza a 50.000 € y se tramitaba en Alicante. Pide que le informen sobre su desarrollo.

**Martín Gil Garganta (EUPV)** comenta que al finalizar las obras, se organizarán visitas para conocer las instalaciones reformadas.

Seguidamente **Marisa Navarro Pérez** pregunta sobre la noticia aparecida en prensa relativa a la intención de la Concejalía de Educación de aumentar, en los próximos Presupuestos, la partida de becas para ayudas de libros y comedor, y desea conocer sobre los importes y criterios de las mismas.

**Martín Gil Garganta (EUPV)** dice que la intención de su Concejalía es trabajar para aumentar las partidas de ayudas, con independencia de lo que se transcriba en prensa.

**Marisa Navarro Pérez (PP)** pregunta sobre la Escuela de Idiomas, de la que no saben nada, indicando el Sr. Gil Garganta que en el pasado Pleno ordinario ya se dijo que se estaba barajando utilizar otros centros educativos.

**Marisa Navarro Pérez** pregunta por los motivos del cambio de su ubicación del Centro Social al IES Enric Valor, recordando el Sr. Gil Garganta que hubo quejas de los alumnos sobre las incorrección de sus instalaciones y se aceptaron para evitar los ruidos que se producían en el Centro Social, además de la deficiente disposición del aula para este tipo de enseñanza grupal. Señala que se ofreció, por ello, a los dos Centros de Secundaria.

**Marisa Navarro Pérez** pregunta si se ha firmado algún tipo de Convenio, contestando Martín Gil Garganta que el Ayuntamiento costeará los gastos de conserje, aunque van a cubrirse dos plazas de conserje próximamente.

**Adriana Paredes Mínguez (PDC)** confirma que existen dos plazas de conserje que se van a cubrir y resolverá esta necesidad y otras previstas.

**Marisa Navarro Pérez (PP)** pide que se le informe sobre los gastos de ese personal.

**Marisa Navarro Pérez** pregunta por los cambios de ubicación del lugar del pregón, ya que se hará en el Castillo en lugar de la Plaza de la Iglesia, contestando el Alcalde que la iniciativa es de la Junta Festerà, no suya.

Por último **Marisa Navarro Pérez** también pregunta por los cambios en las “albaes” que se realizarán el 11, en lugar del 8 de octubre, en el Castillo; contestando el Alcalde que el Ayuntamiento se hace cargo del pregón y entiende, como Alcalde, que las “albaes” forma parte del pregón, como se hacía anteriormente, salvo el año pasado.

Toma la palabra **Alejandro Collado Giner (PP)** para preguntar sobre el cauce del río Seco y si se ha recibido el informe medio ambiental de Consellería y cómo se actuará.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** señala que en Contratación había dudas sobre el competente para autorizar esta obra y se ha consultado al Ministerio de Medio Ambiente sobre ello.

**Alejandro Collado Giner (PP)** recuerda que se pidió el informe de Costas y Medio Ambiente y les dijeron que sólo faltaba el informe del impacto medio ambiental, que ya ha llegado, en un proyecto que costeaba y ejecutaba el Ayuntamiento, a petición de los vecinos.

**David Ramírez Navarro** insiste en que se ha consultado al Ministerio, porque hay una parte pendiente de determinar si es competencia de Costas o Consellería, y se está esperando a ello.

**Alejandro Collado Giner (PP)** recuerda que en los últimos plenos de la anterior legislatura, Compromís presentó una moción, apoyada por todos, para solicitar ayudas para combatir el “Tomicus”, puesto que esta plaga ya está en el término municipal.

**Cintia Alavés Cañada (Compromís)** expone que para conceder una ayuda debe declararse la plaga y todavía no está declarada, aunque se están haciendo gestiones.

**Alejandro Collado Giner (PP)** pide que se busque un técnico que compruebe estos hechos, señalando que está pidiendo presupuesto para hacerse cargo de estos trabajos con un tratamiento largo y complicado y asumir el coste el Ayuntamiento si Consellería no ofrece ayudas.

**Alejandro Collado Giner (PP)** pregunta por las instalaciones anexas a la piscina, contestando David Ramírez Navarro (Compromís) que el proyecto presentado por el adjudicatario presenta deficiencias que no se ajustan al Pliego, y no se ha llegado a subsanar en un primer momento y ahora se ha pedido que se complete de nuevo.

**Alejandro Collado Giner** pregunta si el problema es la mala ubicación del centro de transformación, confirmando el Sr. Ramírez Navarro que además pretenden reducir la calidad de los materiales para abaratar el proyecto.

**Alejandro Collado Giner** recuerda que en el mes de agosto ha recibido llamadas sobre deficiencias en el alumbrado municipal en Coveta Fumà durante dos fines de semana, el Parque Municipal (un fin de semana), considerando que hay un empleado municipal de

guardia localizada para solucionar estos temas, al que él llamaba personalmente. Pregunta si ha existido algún problema.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** indica que una de las ocasiones el problema de Coveta Fumà fue debido a Iberdrola con corte de luz en calles y viviendas, del que tuvo conocimiento por la noche y llamó a la Policía que llamó, a su vez, al empleado municipal y, en cuanto al resto de ocasiones, son debidas al estado de las instalaciones de alumbrado.

Por último **Alejandro Collado Giner (PP)** pregunta por la subvención solicitada a Diputación del 100% para un proyecto de parque infantil en El Vincle, contestando David Ramírez Navarro que había dos tramos de subvención, uno que acababa en junio, que no se pidió por falta de documentación y se presentó en julio, y verbalmente les han dicho que está concedido, aunque por problemas burocráticos espera que a principios de octubre se disponga de esa subvención.

Interviene a continuación **Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** para preguntar por la sesión de la Junta de Gobierno Local de 31 de agosto en la que figura una licencia de obra y una prórroga de contrato y observa que EU se abstuvo en la votación de la misma; pregunta si hay algún problema con esos expedientes porque los informes parece que son favorables o puede existir algún tipo de razonamiento político, contestando Martín Gil Garganta que lo consultará.

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** pregunta por la situación del yacimiento de Aigües Baixes, contestando el Alcalde que se puede reconstruir el fortín por la documentación existente y porque los materiales no desaparecían sino que se desplazaron de sitio.

**Juan José Berenguer Alcobendas** ruega que el Ayuntamiento se esfuerce para adquirir esa parcela para fines culturales, sociales y turísticos, mostrándose de acuerdo el Alcalde.

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** pregunta también por las obras en el entorno de Els Banyets de la Illeta y considera que es interesante continuar con el expediente para reubicar el cuartel de la Guardia Civil, al tratarse de un entorno especial.

**El Alcalde** cree que podría utilizarse como una instalación para museo. Indica que el material encontrado se está catalogando en Consellería y cuando esté finalizado pidió que se hiciera una rueda de prensa para anunciarlo, dado su interés.

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** dice que ha conocido que la Concejala de Medio Ambiente se ha reunido con los vecinos en la Planta de Residuos y pregunta por los compromisos adquiridos en esa reunión.

**Cintia Alavés Cañada (Compromís)** explica que los vecinos expusieron sus problemas a la empresa que mantiene que su actuación es legal y por ello no se consiguió ningún compromiso, aunque también pretenden llegar a que no produzca olores, pero no saben cómo hacerlo y si lo conseguirán. Señala que el grupo de gobierno apoyará a los vecinos y tomará las medidas que considere y pueda, e insistirá en ello ante el Consorcio.

**Juan José Berenguer Alcobendas** comenta que esta mañana ha visitado las obras de la piscina que van a buen ritmo y pregunta si se está trabajando en el Pliego de Condiciones



para su gestión, contestando el Alcalde que no están trabajando en ello, aunque se barajan ideas para su gestión por el propio Ayuntamiento, pero licitando aparte el funcionamiento de la piscina (bombas, maquinaria, etc...) y así abrir la piscina lo antes posible.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** dice que en Infraestructuras se trabaja en la valoración de los costes de la piscina para estudiar la gestión más interesante y también están hablando con la adjudicataria de las escuelas deportivas la posibilidad de complementar la mejora de horas ofrecidas en su oferta con actividades en las salas de la propia piscina de esa instalación.

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** entiende que no habrá gestión externa sino por el propio Ayuntamiento, contestando el Sr. Ramírez Navarro que se está valorando la situación.

Interviene **Lourdes Llopis Soto (PP)** para preguntar si se han cubierto todas las plazas para el curso de monitor de tiempo libre, que se impartirá de forma gratuita para todos los jóvenes, y si es con gente del municipio o de fuera de él.

**Martín Gil Garganta (EUPV)** comenta que el curso está subvencionado por Diputación y se han cubierto todas las plazas, de las cuales 22 han sido cubiertas por jóvenes de nuestro municipio y el resto para gente de fuera.

**Lourdes Llopis Soto (PP)** dice que para recibir ese curso siempre se ha tenido que pagar, aunque se ha subvencionado en parte por el Ayuntamiento y considera que ahora que es gratuito deben beneficiarse los jóvenes del municipio.

**Martín Gil Garganta (EUPV)** añade que también se está viendo la posibilidad de que se realicen las prácticas de este curso dentro de nuestro municipio

**Lourdes Llopis Soto (PP)** pregunta por el tema de las ayudas de transporte para la juventud, que el año pasado se retrasó porque era el primer año y se tuvo que consensuar las bases por todos los grupos políticos, deseando conocer si se van a cambiar las bases y para cuándo se aprobarían, contestando el Sr. Gil Garganta que se está trabajando sobre esas bases anteriores, haciendo algunas modificaciones para que a la hora de baremar sea más fácil, no estando aún finalizadas.

Sigue diciendo la Sra. Llopis Soto que le gustaría sentarse en una Mesa de Trabajo, antes de que pasen a Comisión Informativa estas bases, y así poder debatirlas y consensuarlas.

**Lourdes Llopis Soto (PP)** pregunta que, después de haber visto la programación de invierno de deportes donde no aparece el baloncesto, qué ha ocurrido con esta actividad, contestando David Ramírez Navarro que el Alcalde y él, como Concejal de Deportes, tuvieron una reunión con el Club de Baloncesto Casino de El Campello y les plantearon la posibilidad de poder salvar al Club de su desaparición, retomando ellos el entrenamiento de los niños desde la base. Dice que les pareció viable esta opción para mantener la continuidad del Club y aceptaron ofrecerles esta oportunidad siempre que resultara viable.

Sigue preguntando Lourdes Llopis Soto si los demás clubes han solicitado esta misma alternativa para sus alumnos, contestando el Sr. Ramírez Navarro que sí, pero no han considerado que estuvieran en la misma situación que el Club de Baloncesto, aunque dice que se convocará el Consejo Municipal de Deportes y allí podrán exponer todos los problemas para analizarlos más adecuadamente.

**Lourdes Llopis Soto (PP)** comenta que las tasas municipales que cobra un Club no son las mismas que cobrarían por ser una actividad municipal y pregunta si saben si el Club está recibiendo quejas respecto a este tema.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** contesta que, evidentemente, las tasas no son las mismas, pero hay que tener en cuenta que el número de horas de entrenamiento es mayor y los gastos serían mayores. Sigue diciendo que en una segunda reunión que mantuvieron con el Club de Baloncesto, éste les presentaron las cuentas que justificaba que las cuotas fueran más elevadas y cree que la única posibilidad de evitar eso es redactar un convenio con el Club. Además considera que de esta forma el deporte del baloncesto se consolidaría con jugadores de calidad, ya que tienen un enfoque diferente en la práctica de este deporte de la que se tendría como mera actividad en las escuelas deportivas municipales.

**Lourdes Llopis Soto (PP)** reconoce que este Club subsiste con la subvención que reciben del Ayuntamiento y si ésta baja, está claro que es muy difícil subsistir.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** señala que, a pesar de las quejas habidas, la mayoría de los padres han decidido apuntarlos a esta actividad de baloncesto.

**Lourdes Llopis Soto (PP)** pregunta si, una vez finalizado el plazo de inscripción, se han cubierto todas las plazas de los deportes ofertados en la programación deportiva de invierno, y si se ha tenido que hacer sorteo en alguna de las actividades por exceder el número de plazas, contestando el Sr. Ramírez Navarro que no ha podido asistir al sorteo por estar visitando la piscina municipal y, por lo tanto, no tiene en estos momentos los datos pero mañana se los facilitará.

Sigue diciendo **Lourdes Llopis Soto (PP)** que se ha incorporado una actividad nueva para adultos, la de Fama, preguntando si es una actividad nueva para adultos; contestando David Ramírez Navarro que debe haber sido un error en la programación y que mañana se lo confirmará.

Igualmente considera la Sra. Llopis Soto que debe ser un error el periodo de edades que consta en la programación, ya que las actividades para niños/as sólo es hasta 15 años porque a partir de los 16 la tarifa que se paga es la de adultos, y consta como edad de 12 a 17 años, siendo la categoría de 17 años la Juvenil, y en las actividades deportivas municipales sólo se inscriben hasta la categoría de cadetes, considerando ésto también un error.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** reconoce que la publicidad de la programación deportiva municipal se hizo con bastante prisa, por el retraso en la adjudicación del contrato, y puede que se haya cometido algunos errores, agradeciendo a la Sra. Llopis Soto que las indicara y así poder corregirse.

Por último **Lourdes Llopis Soto (PP)** recuerda la visita que se produjo en el Ayuntamiento de algunos miembros de la Escuela Valenciana con el Alcalde y el Concejal de Normalización Lingüística y pregunta qué actuaciones se van a realizar respecto a la inmersión lingüística, y si hay previsto algún presupuesto en este tema para el año que viene.

Contesta **Martín Gil Garganta (EUPV)** que fue una primera visita de contacto, solicitada por ellos, en la que se estuvo hablando de diferentes actividades a desarrollar en nuestro

municipio, desde los Centros de Educación hasta cualquier actividad que lleve a fomentar el uso de la lengua valenciana, dentro del Ayuntamiento con el funcionariado o para el municipio; por ejemplo, expone que una de las actividades que se quiere desarrollar y que se está trabajando ya en ello, es una propuesta de voluntariado de valenciano en la que se crearía una bolsa de personas que se ofrece a dar clases a todo el que quiera aprender, lo que no le supondría ningún coste al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta y cuatro minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente